

## CONTENIDO

### Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Tercera Comisión, por el cual se exhorta a la Sagarpa a buscar, en ejercicio de sus atribuciones, establecer acciones que en derecho correspondan con el gobierno de Veracruz para la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de Lerdo

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Sagarpa, la Conapesca y el gobierno de Yucatán a valorar el incremento de los recursos destinados a los pescadores locales por la veda del mero y las demás de tipo pesquero en 2016

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat, al gobierno de Coahuila y al ayuntamiento de General Cepeda a hacer públicos los documentos del proyecto “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el ejido Noria de Sabina

De la Tercera Comisión, por el cual la Comisión Permanente solicita al jefe del gobierno del Distrito Federal que informe a esta soberanía respecto al servicio de fotomultas

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Semarnat a exhibir la manifestación de impacto ambiental presentada por el Fonatur sobre las construcciones en el malecón de Tajamar, en Benito Juárez, Quintana Roo, e informar de las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre

De la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Sener, la Conagua y la Secretaría de Salud un informe sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato

De la Tercera Comisión, por el cual se solicita respetuosamente al grupo interinstitucional formado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial

**Pase a la página 2**

## Anexo V

**Miércoles 27 de enero**

y Urbano; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y el Consejo Nacional de Población que realicen el estudio y análisis correspondientes a fin de verificar y evaluar con los criterios del propio grupo si Cabo Corrientes es incorporable a la zona metropolitana de Puerto Vallarta

De la Tercera Comisión, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al SAE a atender de forma oportuna, eficaz y transparente –en el ámbito de sus respectivas competencias– el proceso de donación de los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación

De la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar a la población total de Campeche en los lineamientos sobre la operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal de 2016

De la Tercera Comisión, por el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación que continúen los trabajos de fiscalización de los proyectos, las concesiones y los contratos en que participan la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A EFECTO DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, BUSQUE ESTABLECER ACCIONES TENDIENTES A LA INSTAURACIÓN DE LOS MECANISMOS QUE PERMITAN, CON LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LA REACTIVACIÓN INMEDIATA Y EL PAGO DE ADEUDOS DE LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL INGENIO AZUCARERO NUEVO SAN FRANCISCO, DE CIUDAD LERDO, VERACRUZ.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobernador de Veracruz a crear un instrumento financiero que permita la reactivación y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de Ciudad Lerdo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, la diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Gobernador de Veracruz a crear un instrumento financiero que permita la reactivación y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de Ciudad Lerdo.



- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015.
- III. En reunión de la Tercera Comisión de fecha 12 de enero de 2016, los integrantes de esta Comisión por votación unánime acordaron recibir mayor información de la proponente para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, la cual fue hecha llegar a la Presidencia de la Comisión mediante oficio GPM/NRNG/006/2016 por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el sector agrícola del país requiere de impulso para contribuir a la mejora del desempeño de nuestra economía en un entorno mundial de alta competencia e intercambio comerciales.
- Refiere que la actividad cañera se ha visto afectada por la globalización y las políticas equivocadas, y que la importación de alta fructuosa es una de las razones que han agudizado los problemas de los ingenios azucareros en el país.
- Afirma que México se ubicará en el sexto lugar mundial en el ciclo 2015-2016, como productor y exportador de azúcar, según proyecciones de la Organización Internacional del Azúcar; asimismo, señala que México aportará el 5.95 % de la producción mundial, y el 1.71 % de las exportaciones globales.
- Menciona que uno de los ingenios afectados es el denominado Nuevo San Francisco, localizado en el municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz, y que se declaró en proceso de quiebra el 1 de octubre de 2013, cerrando en diciembre del mismo año, con lo que se dejaron de pagar adeudos diversos a trabajadores y proveedores.
- Manifiesta que con la declaración de quiebra y el cierre del ingenio, alrededor de 850 obreros; 2 mil 200 productores de caña de azúcar y 5 mil 500 familias, dejaron de percibir ingresos, situación que derivó en una gran crisis económica y social dentro del municipio y lugares colindantes de la región.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

crisis económica y social dentro del municipio y lugares colindantes de la región.

- Expresa que no obstante los acercamientos de diversas autoridades estatales y federales en busca de solución al conflicto, no se vislumbra una solución definitiva.
- Refiere que el cierre del ingenio deteriora la calidad de vida de los habitantes de la región y provoca malestar social.
- Sostiene que hay caminos para reabrir esta unidad productiva y fuente de empleo necesaria para conservar la paz social de la entidad, y que sólo hace falta voluntad política por parte de los gobiernos federal y del estado de Veracruz.
- Afirma que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión está obligada a pronunciarse por una solución inmediata y evitar que transcurra más tiempo, por el bien de los veracruzanos afectados y de la propia actividad cañera.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, a crear un mecanismo financiero que permita la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve a la apertura del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz, así como al pago de adeudos de sus trabajadores y jubilados.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y Comunicaciones y Obras Públicas, reconocemos que el sector agrícola requiere de impulsos para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- contribuir al mejor desempeño de nuestra economía en el contexto global de alta competencia e intercambio comerciales.
- II. El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), es un organismo público descentralizado, creado de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA) que coordina y realiza todas las actividades relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar previstas en la LDSCA, la cual, tiene como objeto normar las actividades asociadas a la agricultura por contrato y la integración sustentable de la caña de azúcar en todos sus procesos, la siembra, cultivo, cosecha, industrialización y la comercialización de sus productos, subproductos, coproductos y derivados.
  - III. Las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, y en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2014-2018, así como las atribuciones y obligaciones señaladas en la LDSCA, contienen las directrices que orientan el Programa Institucional del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar 2014-2018.
  - IV. Estimamos que la actividad cañera, en efecto, se ha visto afectada por diversos motivos, tal como lo establece el Programa Institucional del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2015 *“el mercado mundial del azúcar ha mostrado un comportamiento cíclico, dando lugar a periodos de escasez seguidos de crecientes excedentes de azúcar, que se han reflejado en cambios de tendencia en los precios internacionales del edulcorante. Estas circunstancias se explican por efectos climáticos que han padecido los principales países productores, cambios en la regulación de algunos mercados nacionales o el uso alternativo que tiene la caña de azúcar en el sector de los bioenergéticos”*.
  - V. De conformidad con el mismo documento *“El azúcar, el principal edulcorante natural producido en nuestro país, es un bien estratégico, tanto por constituir un producto de consumo básico en la dieta de los mexicanos, como por tratarse de un insumo indispensable para la fabricación de una gran variedad de alimentos y bebidas. Por otro lado, la Ley de Desarrollo*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*Rural Sustentable incluye a la caña de azúcar entre los productos clasificados como básicos y estratégicos.*

*La importancia de la agroindustria de la caña de azúcar en la economía nacional también se pone de manifiesto con la existencia de un marco jurídico e institucional específico para su regulación y fomento, cuyo principal eje es la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.”*

Esta Comisión es sabedora de que el azúcar, es el principal edulcorante natural producido en nuestro país, es un bien estratégico, tanto por constituir un producto de consumo básico en la dieta de los mexicanos, como por tratarse de un insumo indispensable para la fabricación de una gran variedad de alimentos y bebidas.

Por otro lado, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable incluye a la caña de azúcar entre los productos clasificados como básicos y estratégicos.

La importancia de la agroindustria de la caña de azúcar en la economía nacional también se pone de manifiesto con la existencia de un marco jurídico e institucional específico para su regulación y fomento, cuyo principal eje es la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- VI. Consideramos que los retos que enfrenta la industria azucarera en nuestro país son importantes, sin embargo destacamos que atendiendo a lo informado por la autoridad referente en la materia, la CONADESUCA, la capacidad de los ingenios azucareros productivos es mayor a los problemas que estos enfrentan.
- VII. Cabe destacar que México se encuentra en el sexto lugar mundial en el ciclo 2015-2016, como productor y exportador de azúcar, produciendo el 5.95 por ciento de la producción mundial de azúcar, y el 1.71 por ciento de las exportaciones globales de azúcar. Lo que nos da un indicador importante sobre la importancia y fuerza de la industria azucarera de nuestro país.
- VIII. Sabemos que la Corporación Industrial Gargonz, S.A. de C.V. empresa privada de la que depende el Ingenio Nuevo San Francisco, hizo público un boletín informativo, en el que refiere que dicho Ingenio”...de manera única, exclusiva e individualmente, sin la participación de otros actores o acreedores, ha solicitado voluntariamente su concurso mercantil, con el fin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de que se analice judicial y profesionalmente la viabilidad de la empresa, de forma consciente y metódica, conforme a los procesos legales previstos por la legislación federal, y ha pedido por ello la participación judicial, para tratar de rescatar el valor de la empresa y de los bienes que la integran...”.

- IX. Es así que con el proceso de concurso mercantil, el ingenio trata de rescatar su viabilidad como unidad productiva, así como de los bienes que la integran. Cabe resaltar que el artículo 1 de Ley de Concursos Mercantiles (LCM) establece que dicho ordenamiento legal busca proteger el interés público, así como conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios, por lo que se busca garantizar una adecuada protección a los acreedores frente al detrimento del patrimonio de las empresas en concurso. Para tal efecto, el juez y los demás sujetos del proceso deben sujetar sus actuaciones a los principios de trascendencia, economía procesal, celeridad, publicidad y buena fe.

Asimismo, el artículo 65 de la LCM determina que desde que se dicte la sentencia de concurso mercantil y hasta que termine la etapa de conciliación *no podrá ejecutarse ningún mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del propietario* y cuando el mandamiento de embargo o ejecución sea de carácter laboral, la suspensión no surtirá efectos respecto de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil.

Por lo que la disposición de los activos de la empresa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 197 de la LCM, sólo puede darse hasta que sea declarada formalmente la quiebra y es hasta ese momento en que se procede a la enajenación de los bienes y derechos, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación.

De ahí que por tratarse de un procedimiento jurisdiccional, constituido por distintas etapas procesales, este debe desahogarse con la intervención de las partes (empresa-acreedores) las cuales pueden ponerse de acuerdo para que la empresa continúe con sus actividades, en caso contrario será con la sentencia que declara la quiebra, en que inicie la liquidación de los





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

bienes de la empresa para pagar a los acreedores, entre ellos a los trabajadores.

- X. Por cuanto hace al segundo resolutivo, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En las fracciones I, II, III, IV y XVII, del artículo 7 y en el artículo 8 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA), se establece que: *“Artículo 7. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal, así como de los municipios, en el ámbito de sus atribuciones realizará lo siguiente:*

*I. Dictar las políticas públicas nacionales que habrán de aplicarse en la materia, a fin de imprimir rentabilidad, productividad y competitividad a las actividades que regula esta Ley, que la hagan sustentable;*

*II. Establecer programas para el fomento y el desarrollo de la agroindustria de la caña de azúcar e impulsar esquemas que propicien la inversión en el campo cañero y en la industria azucarera;*

*III. Gestionar los recursos que demande la ejecución de los programas que formule para promover el mejoramiento de la agroindustria de la caña de azúcar;*

*IV. Formular en coordinación con el Comité Nacional, los programas de apoyo y financiamiento dirigidos a la agroindustria de la caña de azúcar, así como las Reglas de Operación de los mismos;*

*(...)*

*XVII. Promover la conciliación y el arbitraje de las controversias de la agroindustria de la caña de azúcar en los términos del Sistema Nacional de Arbitraje que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y esta Ley...”*

*(...)*

*Artículo 8.- La Secretaría, en coordinación con el Comité Nacional, deberá formular el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar con carácter especial, que será presentado para su aprobación al Titular del Ejecutivo Federal, el que deberá considerar como mínimo, el balance azucarero y el balance general de edulcorantes, las políticas de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*financiamiento de inversión para el campo cañero y fábrica, las políticas comerciales, los estímulos fiscales y apoyos gubernamentales, la competitividad en costos y precios, el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional, con el objeto de establecer, para el corto y el mediano plazos, los objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, instrumentos de evaluación, y mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional con los gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y municipales, para propiciar el ordenamiento, fortalecimiento y transparencia en las actividades de la agroindustria de la caña de azúcar.”*

En ese contexto conforme al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) se encuentran las siguientes:

*“Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;*

*II. Promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales;*

*III. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado...”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

De ahí que la SAGARPA, en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, tiene a su cargo lo relativo al fomento de las actividades vinculadas al cultivo de la caña de azúcar y su transformación, al tener que promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, por lo que al concluir el concurso mercantil, dichas instancias deberán determinar lo que resulta procedente en el caso concreto.

En ese contexto, el exhorto que se hace para que la SHCP, intervenga y coadyuve a la apertura del ingenio de referencia y al pago de los adeudos a sus trabajadores y jubilados, no resulta procedente en atención al concurso mercantil que se encuentra en proceso. Por lo que, esta Comisión considera que en todo caso el exhorto, puede ser canalizado a las instituciones que tienen a su cargo los elementos necesarios para determinar en su oportunidad que esquema de apoyo podría impulsarse en el caso concreto como lo es SAGARPA en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- XI. No pasa desapercibido por esta Comisión el hecho de que el Ingenio en cuestión fue expropiado en favor de la Nación mediante decreto de 2001, con la finalidad, entre otras, de no poner en peligro el empleo de los trabajadores de los ingenios y de los prestadores de servicios conexos, no obstante, mediante decreto publicado el 14 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación se resuelve desincorporar del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles, entre ellos el Ingenio Azucarero San Francisco en razón de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como coordinadora del sector en el que se encuentra agrupada la entidad paraestatal Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero consideró que se había *“detenido el excesivo endeudamiento y la falta de capacidad para satisfacer los compromisos de pago ante los productores de caña de azúcar, trabajadores y acreedores de los referidos ingenios, (por lo que) se han eliminado las prácticas indebidas en la administración de dichas unidades industriales y se ha permitido que continúen prestándose los servicios conexos de la industria azucarera en esas unidades, garantizándose con ello la operación de las mismas y los empleos que generan;”*



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo que el Ingenio fue entregado en condiciones sanas por una cantidad de poco más de 125 millones de pesos a la actual dueña Corporación Industrial Gargonz S.A de C.V. al considerarse que se había extinguido la causa de utilidad pública por la cual había sido expropiado.

- XII. Dentro de la documentación que la proponente hizo llegar a la presidencia de esta comisión, también se incluye el Informe Especial sobre la fiscalización del sector azucarero de 2000 a 2005 emitido por la Auditoría Superior de la Federación en donde se concluyó que hasta el 31 de diciembre de 2005, la referida expropiación tuvo un costo de poco más de 15 mil millones de pesos para los mexicanos.

De ahí nuestra consideración de que, en el caso particular del ingenio Nuevo San Francisco, ya ha sido intervenido por el Estado en favor del empleo de los cerca de 850 obreros, 2 mil 200 productores de caña y las 5 mil 500 familias que laboraban en ese lugar, no obstante que de acuerdo a la información entregada por la diputada proponente, el costo de la expropiación resultó para todo los mexicanos mucho más onerosa pues las pérdidas con las que operan los ingenios incidían en la necesidad de que operaran bajo amplios subsidios.

- XIII. Entendemos que la solución del problema que aqueja al ingenio Nuevo San Francisco y los efectos negativos para trabajadores y productores de caña según la proposición que nos ocupa, puede ser la reapertura de la unidad productiva de referencia, sin embargo cabe analizar también que la acción efectuada hasta ahora frente al Ingenio fue un ciclo consistente en rescatar, sanear y volver a privatizar, por lo está Comisión considera que el ciclo no puede volver a repetirse.

- XIV. Por ello, estimamos viable el planteamiento de la proponente en el sentido de que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se pronuncie por una solución al problema que enfrenta la comunidad de Lerdo, Veracruz, atendiendo a las consideraciones que se emiten el presente dictamen y siempre respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, razón por lo que estimamos preciso modificar el texto de los resolutivos, en aras de su mejor aplicación y comprensión.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, busque establecer acciones tendientes a la instauración de los mecanismos que permitan, con la intervención que en derecho corresponda al Gobierno del Estado de Veracruz la reactivación inmediata y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero Nuevo San Francisco, de ciudad Lerdo, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas <b>Integrante</b>	 JOSÉ ALEJANDRO A.		
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		







**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA Y AL ESTADO DE YUCATÁN, A VALORAR EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PESCADORES YUCATECOS POR MOTIVO DE LA VEDA DEL MERO Y DE LAS DEMÁS VEDAS PESQUERAS EN 2016.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA y al Estado de Yucatán, a incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 20 de enero de 2016, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que se describe en el proemio del presente dictamen.
- II. En sesión plenaria del 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el



análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que la pesca y la acuicultura no dejan de tener un fuerte impacto económico y social a nivel nacional, ya que genera cerca de 350 mil empleos directos y más de 2 millones de indirectos, lo que representa una importante fuente de ingresos para las familias mexicanas.
- Lo anterior, es un referente de la situación difícil que enfrentan los pescadores del país cuando es temporada de veda, la cual es una acción necesaria y que es el espacio de tiempo en el que se prohíbe pescar, ya sea camarón, langosta, ostión, abulón, atún, mero, entre otras especies de la fauna acuática.
- Señala el Senador Ávila, que para compensar económicamente la implementación de vedas, la SAGARPA ha aplicado a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), el componente Programa de Apoyos Directos a la Pesca (PROPECA) que consiste en compensar los bajos ingresos de los pescadores y acuicultores en periodos de baja productividad, veda o contingencias climatológicas. Además, aplica otros programas como son: Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA) con Componentes Pesqueros y Acuícolas; Proyecto Modernización de Embarcaciones; Disminución del esfuerzo pesquero; Programa Nacional de Inspección y Vigilancia, entre otros.
- Que un componente del PFPPA es PROPECA, en donde se aplicaron recursos económicos por 115 millones de pesos, para la atención de más de 13 mil pescadores en 2014. Sin embargo, en 2015 no se tienen datos precisos de los recursos económicos aplicados a CONAPESCA, solo se da referencia de que serían de 250 millones y para PROPECA un total de 117 millones de pesos. Para 2016, aún no se cuentan con datos concretos.
- En el caso de Yucatán, el último registro según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2009, estimó que la población dedicada a la actividad pesquera fue de más de 20 mil personas. Asimismo, se sabe que una de las actividades pesqueras más redituable en el Estado es la del mero, sin embargo la veda del mero en años pasados era del 15 de febrero al 15 de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

marzo; ahora, para este año será de dos meses, del 1 de febrero al 30 de marzo, por lo que se dejarán de pescar alrededor de 1 mil 450 toneladas de esta especie.

- Se señala que no solamente la veda del mero es la única que Yucatán tiene al año; le acompañan otras tres vedas como lo son los del: Pulpo (Del 16 de diciembre al 31 de julio); Tiburones (Del 15 de mayo al 15 de junio y para años subsecuentes durante el 1 al 29 de agosto); Pepino de mar (la fecha de la veda se establecerá con base a las investigaciones de la SAGARPA a través del Instituto Nacional de Pesca).
- Aunado a las vedas, están los nortes recurrentes que azota la economía de los pescadores que tampoco pueden ahorrar para enfrentar las vedas señaladas. Y aunque en Yucatán se aplica el Programa de Empleo Temporal (PET) y el Programa de Apoyo a Pescadores por parte del Estado, que según cifras oficiales, en 2013 benefició a 12 mil pescadores, y que el apoyo fue de 300 pesos y una despensa, no alcanzan a cubrir al número total de pescadores necesitados en referencia a los 20 mil pescadores que el INEGI nos da cuenta que existen al 2010.
- Al respecto, es importante contar con un organismo que genere acciones institucionales que enfrenten toda la gama de necesidades que el sector pesquero merece en Yucatán. Hoy en día, no existe una Secretaría dedicada a los asuntos pesqueros como sí existen en otras entidades federativas como lo son: Baja California; Baja California Sur; Sinaloa, Sonora, Veracruz, Nayarit, Tabasco, entre otros.
- Que la concentración de la mayoría de la actividad pesquera en nuestro país los ocupan: Sinaloa, Baja California, Baja California Sur, Veracruz, Sonora, Nayarit y Tabasco, que sí tienen una Secretaría de Pesca y Acuacultura. En el caso específico del Estado de Yucatán, sólo figura en dos primeros lugares en la pesca a nivel nacional y es en el rubro del mero y del pulpo; en la pesca de langosta, ocupa el cuarto lugar; en la pesca del robalo, séptimo lugar; y en la del guachinango, el noveno lugar. Sin embargo, Yucatán no tiene una actividad pesquera importante o simplemente no figura en la pesca de varias especies marítimas.

En virtud de lo anterior, el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y al Gobernador del Estado de Yucatán, a incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.*

**SEGUNDO.-** *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), informe a esta Soberanía sobre los recursos otorgados a los pescadores en 2015 por entidad federativa y por programa, así como entregar un informe del padrón de beneficiarios en ese año.*

**TERCERO.-** *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Yucatán a considerar la creación de una Secretaría de Pesca que cuente con las herramientas y métodos institucionales, personal capacitado y presupuesto necesario, para hacer frente a los problemas pesqueros del Estado.*

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo compartimos el interés del proponente de apoyar y estimular el sector pesquero, específicamente el del Estado de Yucatán por la importancia del sector en la vida de dicha entidad federativa.
- II. Reconocemos el trabajo que la SAGARPA ha realizado en apoyo a este sector, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y los diversos programas y apoyos económicos que se destinan a este sector a nivel nacional.
- III. Coincidimos en que las temporadas de veda pueden afectar la economía del sector pesquero, sin embargo es de resaltar que las vedas son prohibiciones indefinidas o temporales de captura por parte de los organismos correspondientes que se establecen con el fin de proteger a las especies de peces o mariscos durante su época y en su lugar de reproducción. Con el objetivo de no provocar la extinción de la especie,



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

pues de lo contrario la sobrepesca podría generar el agotamiento de esta fuente de alimentación y trabajo, por lo que las vedas son indispensables para mantener el equilibrio ecológico.

IV. Por cuanto hace al segundo resolutivo de la proposición que se dictamina esta Comisión señala que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 70, fracción XV, establece la obligación de mantener permanentemente actualizada "La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Periodo de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;"

No obstante lo anterior, es importante establecer que no existen datos públicos sobre el otorgamiento de los recursos de los programas que dirige CONAPESCA por lo que consideramos que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas es necesario instrumentar acciones para transparentar dicha información.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- V. De conformidad con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el número total de habitantes del estado de Yucatán asciende a cerca de 2 millones, por lo que el sector pesquero, de conformidad con los datos proporcionados por el promovente, representa solamente el 1% de la población total y hasta 2009 aportaba únicamente el 4% al PIB estatal, por lo que esta Comisión si bien reconoce la problemática no concuerda con el proponente en el sentido de exhortar al gobernador del Estado de Yucatán a considerar la creación de una Secretaría de Pesca, más aun si se considera que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio fiscal 2016, en la dinámica de base cero, se ha buscado reducir el aparato burocrático.

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) y al Gobierno del Estado de Yucatán, a que en el ámbito de sus respectivas competencias evalúen la posibilidad de incrementar los recursos destinados a los pescadores yucatecos por motivo de la veda del mero y de las demás vedas pesqueras en 2016.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), informe a esta Soberanía sobre los recursos otorgados a los pescadores en 2015 por entidad federativa y por programa, así como el padrón de beneficiarios en ese año.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 Alejandro A. Rodríguez González		





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y SOLICITA AL GOBIERNO DE COAHUILA Y AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, A HACER PÚBLICOS LOS DOCUMENTOS REFERENTES AL PROYECTO "SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO CONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS", EN EL EJIDO NORIA DE SABINA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la SEMARNAT, al gobierno de Coahuila y al ayuntamiento de General Cepeda a hacer públicos los documentos que den fe de las reuniones donde los consejos consultivos abordaron el tema referente al proyecto "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", en el ejido Noria de Sabina, suscrita por, las diputadas Norma Rocío Nahle García y María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha el 7 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

### CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- La diversidad de factores que inciden en que el estado pierda el monopolio en la toma de decisiones relativas al desarrollo y a la gestión pública, teniendo que extender su interacción con una multiplicidad de actores privados y públicos, generando un nuevo paradigma en la relación entre el estado y la sociedad, la gobernanza, promotora de una gestión de los asuntos públicos basada en la participación social.
- Sostienen que a partir de la "Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" en el año de 1992, se marca un punto de referencia en la evolución del ambientalismo y la construcción del concepto de desarrollo sustentable.
- Refieren que en la Declaración de Río, 178 gobiernos, incluido México, acordaron la siguiente proclama: *"Principio 10. El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."*
- Expresan que la Agenda 21 es un programa de acción orientador de las acciones gubernamentales en cuanto a las políticas públicas para el manejo, preservación y conservación del ambiente, así como el desarrollo sustentable.
- Asumen que en dicho documento, el capítulo 20 "Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

internacional ilícito de desechos peligrosos.”, en el inciso b) de su numeral 20.27, vincula el manejo de estos desechos peligrosos a la participación de la sociedad, bajo el siguiente texto:

*“20.27 Los gobiernos, según la capacidad y los recursos de que dispongan, y con la colaboración de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes y de la industria, según proceda, deberían:*

*b) Aumentar la participación del público en general, particularmente de las mujeres y los sectores populares, en los programas de gestión de desechos peligrosos;”*

- Refieren que el involucrar a la población en la toma de decisiones concernientes al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales se ha visto reflejada en distintas leyes mexicanas, como son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, entre otras.
- Asimismo, afirman que los órganos de consulta y de participación pública, fueron creados para que la ciudadanía interactúe con el gobierno, exponga sus opiniones y se involucre en la toma de decisiones para el cuidado del medio ambiente, el manejo y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestro país.
- Ejemplifican con el Artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), el mandato a los tres órganos de gobierno para que integren órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales que tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de la política de prevención y gestión integral de los residuos y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes. Su organización y funcionamiento, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto se expidan.
- Reconocen que la LGPGIR contiene preceptos que involucran a la sociedad, lo que resulta relevante cuando se trata de residuos peligrosos que pueden afectar seriamente toda forma de vida.
- Asumen que en un tema tan delicado como lo es el manejo y disposición final de residuos peligrosos, la opinión de especialistas, académicos, científicos y habitantes de las comunidades donde se instalan los sitios para confinar estos residuos debe de ser escuchada y tomada en cuenta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Con base a lo anterior, manifiestan que en julio del 2015, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió el Aviso de inicio de obras para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto denominado "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.
- Saben que hay una gran oposición por parte de los habitantes del municipio para que en él se realice el mencionado proyecto, pero no se sabe de opiniones de los órganos de consulta que deben estar constituidos y ser consultados en temas referentes al objeto de la propia LGPGIR.
- Advierten que debe ser de interés de público, conocer los razonamientos de estos consejos consultivos sobre un tema tan relevante como el del establecimiento del mencionado sitio de confinamiento controlado, a la vez que el dar a conocer dicha información.

Con base en lo anterior, las proponentes plantean el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que haga públicas las copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación al proyecto denominado: "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, Municipio de General Cepeda, Coahuila.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, a que haga públicas copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando dichos órganos trataron lo referente al proyecto denominado "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila, a que haga públicas copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, hayan tenido, cuando dichos órganos trataron lo referente al proyecto denominado "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, perteneciente al municipio de General Cepeda, Coahuila.*

Una vez analizado el contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la participación social es básica en la promoción de la gestión de los asuntos públicos. El monopolio en la toma de decisiones para el desarrollo y la gestión pública, no existe en virtud de que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen formalmente determinadas todas las atribuciones que integran la esfera de su competencia.
- IV. Estimamos que la interacción de las autoridades con la sociedad o la ciudadanía, es lo más recomendable para la toma de decisiones que respondan de la mejor manera a la satisfacción tanto del interés público como del interés social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- V. Reconocemos que la participación ciudadana es un elemento condicionante de las decisiones públicas acertadas; pero dicha participación está condicionada para su realización, a que la ciudadanía debe estar informada y suficientemente documentada para expresar sus consideraciones de manera, por demás, objetiva.
- VI. Estimamos que la toma de decisiones públicas será más acertada cuando las opiniones y demás aportes emanados de la ciudadanía participante, devengan de una información veraz y pertinente.
- VII. Coincidimos en el reconocimiento de que la Declaración de Río marcó un punto de referencia en la evolución del ambientalismo y la conceptualización del término "desarrollo sustentable". Reconocemos el valor de la proclama enunciada en el Principio 10 de la Declaración de Río, en sus términos: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."
- VIII. Consideramos pertinente atender la proclama del Principio 10 de la Declaración de Río, en el contexto del Principio 2 del propio Instrumento Internacional, que a la letra, dice: "Principio 2. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.  
El Objetivo principal de la Declaración de Río es procurar alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos, se proteja el medio ambiente y el desarrollo mundial. Para ello se deben alcanzar el equilibrio entre las distintas partes: ecológicas, sociales y económicas, todas ellas deben de existir, para conseguir el Desarrollo Sostenible. Además el equilibrio entre las 3 partes, tendrá que ser social y ecológicamente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- soportable, ecológica y económicamente viable y económica y socialmente equitativo.”.
- IX. Reconocemos que la agenda 21 es un programa de acción orientador de las acciones gubernamentales en cuanto a las políticas públicas para el manejo, preservación, conservación del ambiente y el desarrollo sustentable.
- X. Por otro lado, estimamos contradictoria la relación vinculante planteada en la proposición analizada, cuando se relaciona la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos, prevista en el Capítulo 20 de la Agenda 21, y la vinculación del manejo de estos desechos peligrosos a la participación de la sociedad; frente a la previsión de involucrar a la población en la toma de decisiones concernientes al medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, establecida en diversas leyes generales de la materia.
- XI. Cabe destacar que la integración, organización y funcionamiento de los órganos de consulta previstos en el Artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, es conforme a las disposiciones relativas que al efecto se han expedido.
- XII. Coincidimos en la apreciación de que las opiniones de los especialistas, académicos, científicos y habitantes de las áreas donde se instalan los sitios para confinar residuos peligrosos, dado lo delicado e importante de su manejo y disposición final, deben ser tomadas en cuenta.
- XIII. Estimamos que el inicio de las obras, derivado del cambio de uso del suelo en terrenos forestales para desarrollar el proyecto: “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el Ejido Noria de Sabina, municipio de General Cepeda, Coahuila, valida la preocupación de las proponentes, por conocer las opiniones vertidas por los integrantes de los órganos de consulta que se hayan constituido conforme lo previsto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- XIV. De ahí nuestra consideración por el interés público que representa el conocimiento de los razonamientos de estos consejos consultivos sobre un tema tan relevante como el del establecimiento del mencionado sitio de confinamiento controlado a la vez que el dar a conocer dicha información. Con base a las consideraciones anteriores, apreciamos viable la proposición que nos ocupa, a la que se le realizan algunas adecuaciones con el ánimo de respetar el principio de división de poderes y la autonomía de las entidades federativas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Estado de Coahuila y al Municipio de General Cepeda para que hagan públicas las copias de las actas y demás documentos que contengan las opiniones vertidas en las reuniones que los órganos de consulta, constituidos bajo el mandato del artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que hayan emitido en relación con el proyecto denominado: "Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados", ubicado en el Ejido Noria de Sabina, Municipio de General Cepeda, Coahuila.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.*





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Yerico Abramo Masso <b>Integrante</b>			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE HERNÁNDEZ COUW		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 Erika A. Rodríguez Hernández		

4



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL SERVICIO DE FOTOMULTAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas Propositiones con punto de acuerdo por las que:

1. Se exhorta al Jefe de Gobierno a suspender en definitiva el contrato administrativo multianual abierto respecto al servicio de "subrogación para imponer multas a través del Sistema Integral de Fotomultas", celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y Autotráfico, S.A. de C.V, suscrito por los diputados Jesús Emiliano Álvarez López y Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional.
  
2. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a transparentar y hacer público el contrato de "Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad", celebrado entre la SSP y la empresa Inteltráfico, S.A. de C.V., suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Jesús Emiliano Álvarez López del Grupo Parlamentario de Morena.
  
3. Se exhorta al Jefe de Gobierno a presentar por las Secretarías de Movilidad, de Finanzas y de Seguridad Pública un informe detallado sobre la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del sistema de fotomultas, debido a irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del



Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

### ANTECEDENTES

En las sesiones plenarias de los días 06 y 20 de enero de 2016, fueron registradas las proposiciones que se indican en el proemio del presente, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, consideramos que por economía procesal, al tener identidad de sujetos y objeto las proposiciones referidas deben dictaminarse de manera conjunta, por lo cual una vez analizadas se señala el siguiente:

### CONTENIDO

1. Los diputados Jesús Emiliano Álvarez López y Norma Xóchitl Hernández Colín, mencionan en su Proposición que:

Con la entrada en vigor, el pasado 15 de diciembre, del nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, salió a la luz pública el contrato SSP/B3/S/312/2015 que suscribió la Secretaría de Seguridad Pública, y la empresa "Autotraffic, S.A. de C.V.", con la finalidad de prestar el servicio de fotomultas aplicadas a los automovilistas de la Ciudad de México, por concepto de diversas infracciones.

Subrayan que dicho contrato, se deriva de la licitación pública nacional número LPN-30001066-008-15, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

03 de julio de 2015, en la que se levantó el acta correspondiente, en donde al no contar con la asistencia de licitantes se procedió a declarar desierta dicha licitación, el día 13 de julio de 2015; no obstante, el contrato fue asignado a "Autottraffic, SA de CV", empresa que detecta, a través de radares móviles y fijos, vehículos que incurren en multas de tránsito, por medio de la foto infracción.

Puntualizan que mediante este contrato, acordado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), esta empresa fue asignada a prestar el servicio de fotomultas, con el cual la Secretaría se obliga a pagar un porcentaje fijo de cobro por infracción equivalente al 46% del ingreso efectivo, por concepto de las infracciones; asimismo, la empresa podrá procesar la evidencia fotográfica para determinar otras infracciones; también establece que no obstante lo anterior, la empresa debe de procesar la totalidad de las imágenes que detecten los sistemas; reservándose la Secretaría la implementación, dentro del sistema integral de fotomultas, de la detección y procesamiento de otro tipo de faltas al reglamento de Tránsito Metropolitano.

Refieren que la empresa Autottraffic, brindará el servicio de fotomultas a partir del 01 de septiembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2017, y operará las 24 horas del día los 365 días del año y que de acuerdo al contrato, la empresa tiene que cumplir una cuota diaria de al menos cinco mil infracciones de tránsito, 150 mil multas mensuales. Es decir, un millón 800 mil al año y cuatro millones 200 mil pesos, en todo el lapso del contrato. De las que obtendrá el 46 por ciento de las ganancias, mismas que están calculadas en alrededor de 200 millones de pesos mensuales; que de las cinco mil multas mínimas que la empresa concesionada tiene como cuota diaria, la recaudación por día en la Ciudad de México ascenderá a seis millones 995 mil pesos; que tomando en cuenta la multa mínima de 699 pesos, la recaudación al mes será alrededor de 104 millones de pesos, de los que Autottraffic obtendrá más de 48 millones de pesos, sumando a esto 173 millones 856 mil 310 pesos con 79 centavos, que esta empresa cobrará a la administración local por concepto de sus servicios, los cuales serán pagados por la SSPDF en tres anualidades de 29 millones 121 mil 400 pesos en 2015; 76 millones 885 mil 640 en 2016 y 67 millones 849 mil 270 pesos para 2017; se especifica que el porcentaje de cobro por multa será el mismo durante todo el periodo y el pago a esta empresa se realizará por infracción pagada; que el porcentaje acordado es fijo hasta la total conclusión del contrato y en caso que lo solicite la Secretaría, la empresa se obliga a otorgar el incremento en el servicio en la cantidad requerida, siempre y cuando el monto total máximo de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del monto total máximo a ejercer por dicho contrato; asimismo, se menciona, que la empresa no es vigilada por ninguna entidad fiscalizadora y puede imponer las de infracciones y cobrarlas, sin vigilancia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Los proponentes mencionan que basados en los registros de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, debido a las herramientas tecnológicas, las multas de tránsito en la capital del país incrementaron hasta en un 50 por ciento durante la administración de Miguel Ángel Mancera, en comparación con el año 2012, 2013 y 2014; y que lo realizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autottraffic, SA de CV, perjudican entre 4 a 5 millones de automovilistas que ejercen diariamente su derecho a movilizarse, dentro de las vialidades del Distrito Federal, haciendo esta situación ofensiva y atentatoria del interés público y que con este contrato, la empresa Autottraffic, SA de CV, podrá realizar los actos de molestia que quiera, con un contrato administrativo que se lo permite.

Asimismo, los proponentes mencionan que al declararse desierta la licitación, esta Soberanía y la opinión pública, deben conocer las razones y los argumentos por el qué dicho contrato se le asignó a la empresa mencionada; proponiendo asimismo, la cancelación de dicho contrato, manifestando el evidente fin recaudatorio del mismo, fundando su petición en el mismo contrato que menciona que la Secretaría podrá en cualquier momento dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para la Secretaría.

En tal virtud, los diputados presentan el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a suspender de manera definitiva, el Contrato Administrativo Multianual abierto para el servicio de "subrogación para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas", celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa "Autottraffic, SA de CV".*

2. Por cuanto a la Proposición del día 20 de enero suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García y Jesús Emiliano Álvarez López del Grupo Parlamentario de Morena, se exponen las siguientes consideraciones:

*"...El pasado 3 de julio de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la convocatoria a la licitación pública nacional número 30001066-007-15 relativa a la "Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad", para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Simultáneamente se dieron a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*conocer las bases de licitación que establecieron los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos.*

*Según se informa, un total de 10 empresas adquirieron las bases de licitación para poder participar. El día 10 de julio de 2015, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas con la participación de 4 empresas, sin embargo no se recibió ni se abrió la propuesta de la empresa Union Swiss, por lo que sólo se recibieron las propuestas de tres empresas: TMM Logistics, Inteltráfico y Autotraffic.*

*El día 17 de julio del mismo año, se comunicó del fallo, descalificando a TMM Logistics y a Autotraffic, adjudicando la licitación mediante el contrato multianual administrativo número SSP/BE/S/261/2015, a la sociedad mercantil denominada "Inteltráfico, SA de CV", por un periodo que inició el 17 de julio de 2015 y debió de terminar el 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$359,563,24.71, aceptando la oferta de pago del 46% del monto que paguen los ciudadanos de las infracciones generadas.*

*El día 8 de septiembre, ante la inconformidad interpuesta por Unión Swiss, la Contraloría General del Distrito Federal resolvió favorablemente la inconformidad y ordenó a la SSP DF reponer los procedimientos, así como a realizar la terminación anticipada del contrato con Inteltráfico.*

*La terminación de dicho contrato, mediante resolución de la Contraloría, determinó que "se le deberá de cubrir el porcentaje de las multas, en el orden del 46%, por la gestión, control y emisión de la información que generó la aplicación de las multas durante el periodo del 17 de julio y hasta el día 27 de septiembre de 2015, (69 días)."<sup>1</sup>*

*El 25 de septiembre de ese año, se volvió a llevar el cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, que en esta ocasión sólo se presentaron TMM Logistics e Inteltráfico.*

*Fue el 2 de octubre cuando se comunicó el resultado del dictamen descalificando la propuesta de TMM Logistics, adjudicando a Inteltráfico, SA de CV, con un porcentaje de 44.8 del monto que paguen los infractores.*

*Mediante la subrogación multianual de 40 cinemómetros, la SSPDF proyecta<sup>2</sup> que el número de infracciones mensuales procedentes por equipo será de 6,674, tomando como base el promedio de 2013, más el antes señalado incremento del 30%, en los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 la cantidad de infracciones permanece constante, toda vez que se plantea una dinámica de rotación estratégica que permita tener el mismo número de infracciones en los dos años; es decir en cuanto un radar cumpla con su objetivo (reducción de accidentes viales) será removido de ese lugar y se instalará en una vialidad con un mayor número de accidentes viales, de esta manera se mantiene constante el número total de infracciones.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*La empresa Inteltráfico, SA de CV, que actualmente presta el servicio de fotomultas, de acuerdo a la página web de la empresa (<http://inteltrafico.com/>), se ostenta como representante exclusivo de la marca australiana Redflex, y tiene su sede en Guadalajara y es “proveedor líder de los principales sistemas digitales de última generación de tráfico para aplicación y soluciones, incluyendo la aplicación de luz roja, control de velocidad fijo y móvil, reconocimiento automático de matrículas (ANPR) y promedio de velocidad”.*

*Entre sus clientes se encuentran el gobierno del estado de Chihuahua, a las pasadas administraciones municipales de Atizapán de Zaragoza, Edomex; Los Mochis, Sinaloa, y San Luis Potosí; y actualmente tiene como cliente al gobierno de la Ciudad de México.*

*Como se puede observar, el proceso de licitación para la “Subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad”, generó suspicacias en cuanto a su transparencia; y sobre todo, el desconocimiento del contrato realizado con Inteltráfico, y las condiciones en que opera.*

*En la página de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (<http://www.ssp.df.gob.mx/difusion.html>), se hace referencia al número de licitación, pero no se encuentra disponible ningún documento, incluyendo el contrato en comento.*

*Recordemos que recientemente, y a raíz de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito para la ciudad, el tema de las fotomultas generó inquietud entre varios legisladores y descontento entre la ciudadanía, hecho que motivó que el Jefe de Gobierno instruyera a transparentar la información para operar las fotomultas, y hacer público el contrato con la empresa Autotraffic.*

*Debemos mencionar que el contrato con la empresa Inteltráfico, es distinto al firmado con Autotraffic; o sea, son dos contratos destinados a un mismo fin: las fotomultas. Por lo tanto, también esta soberanía y la ciudadanía debemos conocer el contenido del contrato con Inteltráfico; de ahí pues la finalidad del presente punto de acuerdo...”*

Con base en lo anterior, los legisladores proponentes someten a la consideración de los integrantes de este órgano dictaminador el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a transparentar y hacer público el contrato de “subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*cinemómetros a vehículos que excedan los límites de velocidad”, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa Inteltráfico, SA de CV...”*

3. Por cuanto hace a la Proposición suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los proponentes establecen que:

*“...La presente administración del Distrito Federal está instrumentando un sistema de fotomultas para detectar a conductores que no respeten el Reglamento de Tránsito y cometan faltas tales como vuelta prohibida, conducir en sentido contrario o en carriles confinados al Metrobús, además de pasarse la luz del semáforo; acciones que vulneran la integridad de peatones y conductores de las unidades de motor. De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a las personas que incurran en estos actos se les tomará una fotografía y se les enviará la evidencia a sus domicilios para que paguen la multa correspondiente. Las más de 156 cámaras y radares disponibles, se suman a las 11 mil 105 del programa Ciudad Segura, que tienen como objetivo garantizar un clima de seguridad y tranquilidad para los habitantes de la Ciudad de México y sus delegaciones, en la instalación de estas herramientas se dio preferencia a las principales vialidades, entre ellas, Circuito Bicentenario, Viaducto Miguel Alemán, Anillo Periférico, Viaducto Río de la Piedad, Insurgentes Sur y Ciudad Universitaria.*

*Para dimensionar el impacto que ha tenido, basta mencionar que del 10 de noviembre al 13 de diciembre de 2015, más de 20 mil 462 fotomultas fueron aplicadas, sobre todo por no respetar el semáforo y los pasos peatonales, dar vueltas prohibidas, estacionarse en lugares prohibidos y hablar por celular.*

*Asimismo, durante el mes de octubre se contabilizaron 10 mil 789 fotografías que después de pasar por el proceso de validación se desecharon 92 por ciento y se impusieron 898 infracciones.*

*Lamentablemente el sistema de fotomultas ha presentado diversas irregularidades como que la empresa ejecutora utiliza vehículos particulares desde los cuales generan infracciones a los automovilistas sin que vayan a exceso de velocidad; infracciones sin ninguna notificación y con límites de velocidad permitidos.*

*Por si esto no fuera suficiente, diversos medios de comunicación han documentado que el contrato multianual SSP/BE/S/312/2015 signado entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la empresa Autotraffic SA de CV, establece levantar una cuota mínima de 5 mil fotomultas al día, es decir, 150 mil al mes, de las cuales será beneficiada con 46 por ciento.*

*En particular, el contrato con vigencia del 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2017, obliga a la empresa a imponer durante ese periodo un mínimo de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*4 millones 200 mil multas, con un valor superior a los 149 millones 876 mil pesos, más 16 por ciento del IVA correspondiente. Esto representa, que por cada fotomulta que aplique Autotraffic en el Distrito Federal, cobrará hasta cinco veces más de lo que recibe en estados como Puebla y Jalisco en los que se estableció una ganancia de 100 pesos por cada fotomulta que se aplica por rebasar los límites de velocidad. Lo anterior contradice las declaraciones del titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la capital del país, en virtud de que en múltiples espacios dijo que "El espíritu no es hacer más infracciones, sino que la ciudadanía se haga responsable, que tenga la convicción de no excederse en los límites de velocidad..."*

*Aunado a lo anterior, la empresa Autotraffic ha sido denunciada en diversas ocasiones, sobre todo en Jalisco, Pachuca, Aguascalientes y Monterrey, debido a presuntos abusos, como la manipulación de los equipos de radar para generar infracciones y el mal servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos, lo cual se traduce en lecturas incorrectas y sanciones injustificadas para la ciudadanía.*

*Ante este diagnóstico, apremia que se transparente la ejecución del sistema de fotomultas y las autoridades encargadas en coordinación con la empresa ejecutora atiendan las irregularidades, omisiones y faltas en la expedición, emisión, cobranza y notificación de las fotomultas..."*

Con base en esas consideraciones los proponentes someten al análisis de esta dictaminadora el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal para que a través de las Secretarías de Movilidad, Finanzas y de Seguridad Pública, presenten un informe en el que detallen la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del "sistema de fotomultas", debido a diversas irregularidades, omisiones y faltas en su expedición, emisión, cobranza y notificación.*

A partir del análisis de las Propositiones con Punto de Acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

## CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

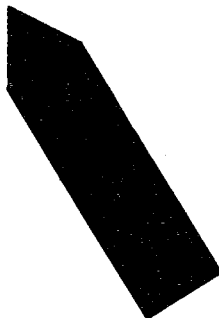
- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. La Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, en la necesidad de contar con un informe detallado de los argumentos por los que se asignaron a las empresas Autotrafic, S.A. de C.V. e Inteltráfico, S.A. de C.V., los contratos para prestar el servicio de fotomultas; y de igual forma consideramos necesario que esta soberanía cuente con información que permita ilustrar su juicio en el tema que ha causado descontento entre la población de la Ciudad de México, se estima necesario realizar un exhorto respetuoso a efecto de que la autoridad transparente al Poder Legislativo Federal y a la población en general, la celebración de los contratos para la prestación del servicio de fotomultas, ello con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- IV. No es óbice a lo anterior el hecho de que la primera de las proposiciones que se dictamina solicita *“suspender de manera definitiva, el Contrato Administrativo Multianual abierto para el servicio de “subrogación para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas”, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa “Autotrafic, SA de CV”, no obstante esta Comisión considera que no puede plantearse como postura de la Comisión Permanente la solicitud de suspensión de un contrato que se desconoce legalmente, pues si bien los proponentes manifiestan que el contrato SSP/B3/S/312/2015 “salió a la luz pública” también cabe señalar que de la investigación que llevo a cabo esta Comisión se advirtió que el contrato se encuentra difundido a través de diversas cuentas en redes sociales, ninguna de ellas oficial de la Ciudad de México o de alguna autoridad que resulte competente en la materia, asimismo tampoco se localizó a través del sistema de transparencia denominado Infomex, por lo que no se tiene la certeza de que el documento sobre el cual se realiza la motivación de los proponentes, ni el contrato que localizó esta Comisión en redes sociales sea el efectiva y legalmente firmado por la empresa Autotrafic S.A de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México un informe pormenorizado en el que detalle la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del "sistema de fottomultas" particularmente de Autotrafic, S.A. de C.V. e Inteltráfico, S.A. de C.V. solicitándose remita los contratos firmados con dichas empresas durante el período 2015-2017.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.*

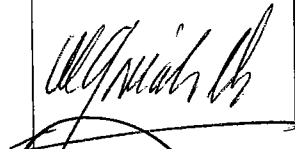
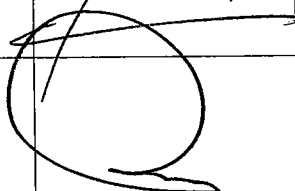
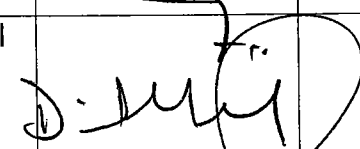
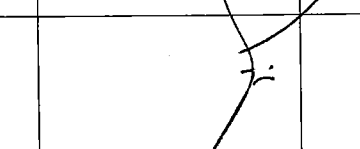
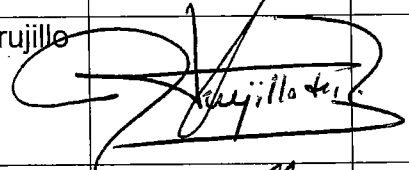
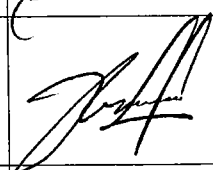






TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

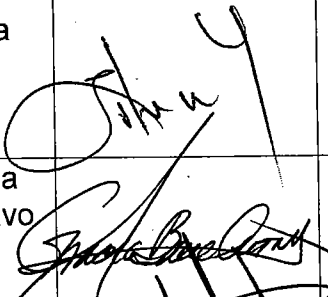
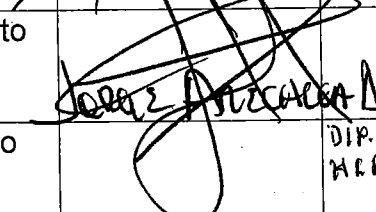
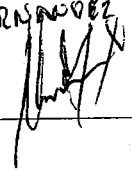
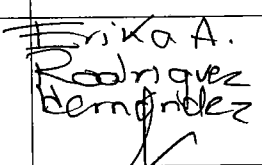
LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont. Integrante			
Dip. Yerico Abramo Masso.			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar. Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante		DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA 	
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SEMARNAT A QUE EXHIBA LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADA POR FONATUR CORRESPONDIENTE A LAS CONSTRUCCIONES EN EL MALECÓN DE TAJAMAR, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, E INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE RESCATE Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación actual del Manglar de Tajamar en Benito Juárez, Quintana Roo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fechas 13 y 20 de enero de 2016, las senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional, así como los diputados Isaura Ivanova Pool Pech y Felipe Reyes Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a consideración de esta Comisión Permanente las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la situación actual del manglar de Tajamar, Benito Juárez, Quintana Roo; y se exhorta a diversas autoridades para que presenten un informe de los permisos relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios en el mismo lugar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En sesiones plenarios del 13 y 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se ha llevado a cabo un desmonte de manglar en el complejo Malecón Tajamar de Cancún, el cual ha sido llevado a cabo con numerosas anomalías, de tal suerte que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en su momento clausuró la obra que ha ocasionado un severo daño ambiental. No obstante lo anterior, siguieron ingresando personas que realizan el desmote de manglar, por ello la sociedad se ha organizado para realizar guardias en las cuales denuncian a las autoridades en el momento que se reanudan las operaciones en dicha obra clausurada.
- La principal agrupación que ha vigilado estas guardias ciudadanas es la asociación civil denominada Salvemos manglar Tajamar.
- Señalan las proponentes que nuestro país cuenta con normativa nacional que protege el manglar, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) en su artículo 60 Ter establece que:
- “Artículo 60 Ter. Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos. Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.”
- Además de lo anterior, establecen las proponentes que nuestro país también tiene compromisos internacionales de cuidado a los manglares, como lo es la Convención de Ramsar, relativa a los Humedales de Importancia





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, cuyo principal objetivo es “La conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.”

- Destacan las proponentes que diversos medios de comunicación han revelado que en el caso Malecón Tajamar, el proyecto aún enfrenta más de 2 mil denuncias ciudadanas. También han informado que no se ha cumplido con las condicionantes ambientales como la reubicación de especies animales y vegetales, además de que presentaron permisos municipales parciales de chapeo y desmonte que están sujetos a una autorización federal por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de la cual carecen.
- Resaltan también que hace unos días se negó la suspensión del amparo presentado con anterioridad que había impedido el avance de la obra, por lo que ahora se podrá reanudar, de tal manera que la Profepa ya retiró los sellos que clausuraban la obra, por lo que es inminente que las obras sigan y devasten cerca de cuatro hectáreas de manglar.
- Hasta este momento las autoridades involucradas son Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Semarnat y Profepa, las cuales han dejado una laguna en este caso con muchas anomalías y falta de información, la ciudadanía demanda un respeto ambiental y a la legalidad, por ello es importante que las autoridades antes mencionadas esclarezcan la situación, asimismo el 26 de agosto de 2015 quedó aprobado un punto de acuerdo, en el cual se exhortó a Semarnat y a Profepa a que se exhiba el manifiesto de impacto ambiental y a que Profepa investigue las anomalías, de dicho punto de acuerdo no ha habido la respuesta correspondiente, por ello es necesario que ante la importancia del tema, las autoridades correspondientes se reúnan en el Senado de la República para dar una solución al llamado de legalidad y de respeto ambiental de la ciudadanía.
- Que con fecha 7 de junio de 2000 la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca determinó recategorizar a esta Área Natural Protegida como con el carácter de Parque Marino Nacional por los daños evidentes a la flora y fauna de los arrecifes de la zona. En aquel entonces los arrecifes coralinos del Parque forman parte de la segunda barrera de arrecifes más grande del mundo.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Que los objetivos de conformación de esta área es proteger a la fauna (particularmente las tres especies de coral existentes en la zona) y a la flora (especialmente al mangle rojo, blanco y negro) del impacto de la construcción de infraestructura de turismo, de la tala clandestina y de la modificación de los atributos ecológicos por desecación y dragado.
- Que dichos objetivos se ven comprometidos con la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con los diversos permisos y licencias de construcción emitidas por el Ayuntamiento de Benito Juárez y el Gobierno del Estado de Quintana Roo así como del apoyo y financiamiento del Fondo Nacional de Turismo (FONATUR) del Gobierno Federal para la construcción de un Hotel denominado "Riviera Cancún" en Punta Nizuc y una treintena de proyectos inmobiliarios en Malecón Tajamar.
- Que la autorización para que el Grupo empresarial RIU construya un nuevo hotel en Punta Nizuc, ha generado indignación no sólo por el deterioro que provoca al patrimonio ambiental, sino también por la opacidad con se han otorgado este tipo de autorizaciones.
- Que de acuerdo a las críticas que han realizado investigadores en materia ambiental nacionales e internacionales, a la red hotelera Riu Hotels & Resorts, se les otorgo la autorización para la construcción del Hotel denominado "Riviera Cancún", consistente en un complejo de 15 pisos y más de 500 habitaciones sin que la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales hubiera observado los criterios técnicos para avalar y autorizar la correspondiente manifestación de impacto ambiental incluso antes de que se concluyera el periodo de consulta del proyecto.
- Que en el caso del Malecón Tajamar, se pretende la construcción de más de treinta proyectos inmobiliarios de uso habitacional, violando la legislación y devastando una zona de manglar. Se ha ordenado la reanudación de obras y el desmonte de la vegetación protegida, por parte de Fonatur.
- Que las costas de Quintana Roo están sometidas a una dinámica erosiva intensa, soportando un proceso de continuo retroceso, especialmente por la frecuente presencia de tormentas y huracanes característicos de la región. Esta actividad destructiva es contrarrestada por las comunidades biológicas compuestas por los arrecifes.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En virtud de lo anterior, los proponentes formularon los siguientes puntos de acuerdo respectivamente:

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a sostener una reunión de trabajo con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República, con la finalidad de poner solución definitiva a la devastación ambiental suscitada en el manglar de Tajamar, Cancún, Quintana Roo.*

*Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias solicita al Ayuntamiento de Benito Juárez; al Gobierno del Estado de Quintana Roo y al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Fondo Nacional de Turismo para la presentación de un informe público pormenorizado en relación con los diversos permisos y licencias de construcción emitidas por los órdenes de gobierno local, de las distintas autorizaciones en materia de impacto ambiental autorizadas por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como del apoyo y financiamiento del Fondo Nacional de Turismo respecto de todos y cada uno de desarrollos inmobiliarios en el Malecón Tajamar y en Punta Nizuc en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.*

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, compartimos con las proponentes la preocupación mostrada en relación con la proposición materia del presente dictamen, sin embargo cabe destacar que la materia del referido punto de acuerdo es un asunto cuya resolución corresponde a una de las Cámaras, en este caso al Senado de la República, dado que específicamente el objeto de la proposición que se dictamina es *una reunión de trabajo con la Comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República.*
- II. Por ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*asuntos cuya resolución corresponda al Congreso o a una de las Cámaras y que durante el receso se presenten a la Comisión Permanente, se turnarán a las comisiones relativas de la Cámara que corresponda” esta comisión no es competente para dictaminar el objeto de esa proposición que se somete a consideración, en los términos presentados, al encontrarse impedida legalmente para pronunciarse sobre un asunto que busca someterse a consideración exclusivamente de una de la Cámaras.*

III. No obstante, las y los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que es de suma relevancia, establecer la postura de la Comisión Permanente frente a la situación actual que enfrenta el manglar de Tajamar en Benito Juárez, Quintana Roo, de la que cabe destacar los siguientes hechos que han sido publicados en diversos medios de información:

- Un grupo de activistas denunció que se pretendía realizar la tala y el posterior relleno de más de 50 hectáreas del manglar sin hacer la reubicación apropiada de las especies que en él habitan, como cocodrilos, iguanas, aves y serpientes.
- Fonatur asegura haber “dado cumplimiento a los requerimientos ambientales previstos por la Ley, y todas sus acciones se han realizado de conformidad con autorizaciones vigentes”.
- El proyecto de Malecón Tajamar fue presentado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien otorgó en julio de 2005 la autorización en materia de impacto ambiental. El permiso en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales fue autorizado en febrero de 2006.
- Ambas autorizaciones tienen vigencia hasta el 8 de febrero de 2016. De acuerdo con Fonatur, las obras de urbanización comenzaron en 2006.
- Fonatur asegura que el beneficio económico de este proyecto supera los 11,500 millones de pesos, así como la creación de 5,166 empleos directos y 10,332 indirectos.
- Semarnat aseguró que el Fondo “ha cumplido con la presentación de los informes establecidos en los términos y condicionantes de las autorizaciones. Para el caso de cambio de uso de suelo forestal ha presentado 7 informes: mayo del 2007; diciembre de 2007; enero de 2011; febrero de 2014; julio de 2014; febrero de 2015; agosto de 2015 y diciembre del 2015”.
- El gobernador del estado de Quintana Roo, Roberto Borge, ha dicho que los trabajos de chapeo y desmonte en el Malecón Tajamar se



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

realizan con apego a la ley y que cuentan con los permisos correspondientes.

- El grupo GreenPeace México publicó en su sitio web un blog titulado Ecocidio en Tajamar en el que retoman lo dicho por los activistas de Salvemos Manglar Tajamar. Esta fue la publicación que mayor resonancia tuvo los primeros días de la controversia.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), anunció este viernes que investiga la presunta violación al derecho humano a un ambiente sano por la destrucción del manglar tras recibir quejas al respecto.

- IV. Cabe añadir que compartimos con los proponentes la preocupación por la situación que vive el Manglar de Tajamar, ya que estamos conscientes de que *“El manglar provee al ser humano de una gran cantidad de beneficios también llamados servicios ecosistémicos, albergan una gran cantidad de especies que se utilizan para el comercio pesquero, es utilizado como una fuente de energía al servir de leña y además forma una barrera natural contra las inundaciones, por lo que actúa como un muro contra huracanes. También impide la erosión de las zonas costeras, actúa como un filtro natural manteniendo la calidad del agua y es refugio para una gran cantidad de flora y fauna.”*
- V. Que tal como señalan los proponentes, el artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre establece que: “Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.” Por lo que resulta de suma importancia que Semarnat emita informe sobre la autorización otorgada en torno al proyecto Malecon Tajamar, que implica la destrucción del manglar de ese mismo nombre.
- VI. Asimismo cabe resaltar que el derecho humano a un medio ambiente sano, se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, en favor de todas las personas.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y  
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Atendiendo a las consideraciones anteriores y en aras de contribuir a la urgente resolución del problema, la Tercera Comisión propone las siguientes modificaciones, por ello procedemos a formular el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que exhiba la Manifestación de Impacto Ambiental presentada por Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), correspondiente a las construcciones en el malecón de Tajamar, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y rinda un informe pormenorizado de los términos y condicionantes de la autorización del proyecto citado en relación con la prohibición en materia de mangle prevista en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre; y a FONATUR para que informe puntualmente sobre las medidas de rescate y protección de la fauna silvestre y el cumplimiento de la autorización que le fue otorgada.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 Dip. Norma Rocío Nahle Hernández Colón		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 F. R. A. Rodríguez Hernández		





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SENER, DE LA CONAGUA Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, UN INFORME SOBRE LA RADIACIÓN ENCONTRADA EN LOS POZOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SENER, de la CONAGUA y de la Secretaría de Salud, para que informen sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, suscrita por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- *“...Recientemente, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de la Secretaría de Energía realizó pruebas e investigaciones a los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato, donde para su sorpresa se concluyó que el agua contenía radiación tipo “alfa” y se encontraba 300 por ciento por encima de los límites que se consideran tolerables para que sea apta para el consumo humano, el tope lo establece la NOM 127-SSA1-1994 que trata sobre salud ambiental...”*
- Sostienen que el estudio sacó a la luz que había una mezcla de componentes altamente cancerígenos que contaminan las aguas de los acuíferos del río La Laja y la Laguna Seca, en la cuenca Lerma-Chapala, en un radio aproximado de 800 kilómetros cuadrados, los componentes son: fluoruro y arsénico, además de que ahora hay que sumarle la radiación tipo alfa. Es importante recordar que dicha radiación tiene efectos muy peligrosos, ya que si es ingerida puede incluso destruir el tejido, además de que en caso de acumulación puede provocar la muerte dado que actúa de manera sigilosa y cuando se puede detectar puede llegar a ser demasiado tarde.
- Señalan que recientemente hubo un crecimiento acelerado de cáncer en Guanajuato, lo cual podría ser provocado por el uso y consumo de agua contaminada por arsénico, fluoruro, además de la radioactividad, pero no solo el cáncer se ha manifestado, también la fluorosis dental o esquelética, que prácticamente se encarga de destruir la masa ósea y que las enfermedades renales han aumentado súbitamente en Guanajuato.
- Expresan que especialistas aseguran que el problema de todo esto es la casi nula detección de los problemas en la salud, porque una vez detectados es muy tarde, afirman que la acumulación es muy dañina, no tanto por la ingesta del agua, sino por la inhalación de sus vapores por un tiempo prolongado, refiriéndose a los habitantes del lugar, que se bañan con esa agua y después de algunos años ya presentan síntomas graves en su salud. También explican que la radiación, el arsénico y el fluoruro provienen del mismo tipo de roca volcánica, típica de la zona y de otras tantas del país, de modo que si se hicieran estudios se encontrarían pozos con las mismas características, y este



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

tipo de roca se pueden encontrar desde Jalisco hasta el norte, que sería la Sierra Madre Occidental.

- Destacan que las altas concentraciones de arsénico y fluoruro en las capas profundas del río La Laja y la Laguna Seca pueden ser un poderoso factor cancerígeno, además de múltiples problemas de salud. Estos problemas ocurren también en otros acuíferos que también son sobreexplotados.
- Asimismo, afirman que debido a esto, varias instituciones investigan ya el caso de manera particular y se ubicaron 46 pozos en la región en estado crítico, pero por si fuera poco, además de los elementos antes mencionados se encontró otra sustancia que se llama erionita, que también se desprende de las rocas tras la desecación y se volatiliza. Esta sustancia puede producir un tipo de cáncer poco común llamado mesotelioma maligno que ataca tejido de los pulmones, tórax, corazón, etcétera.
- Refieren que se han identificado 12 municipios con pozos contaminados o sobreexplotados (factor que podría desencadenar una circunstancia similar a los pozos ya contaminados), los municipios son Celaya, Irapuato, León, San Miguel Allende, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Doctor Mora, San Diego de la Unión, Tierra Blanca, San José Iturbide, Salvatierra y Salamanca.
- Informan que a principios de diciembre del 2015, cerraron el pozo de agua en San José Iturbide, Guanajuato, y se comenzó el abastecimiento de la población por medio de pipas de agua, pero para sorpresa de los habitantes el pozo fue abierto de nuevo, a pesar de las críticas y descontento.
- Asumen que otro factor verdaderamente importante es que hay varias empresas que utilizan el agua en sus productos finales y que se venden en todo México, son productos cotidianos que podrían venir con cierto tipo de contaminación radiactiva.
- Advierten que debemos detener la sobreexplotación de acuíferos en todo el país, ya que las consecuencias de continuar al mismo ritmo son verdaderamente devastadoras para la salud, además de los impactos ambientales ya conocidos.

Con base en lo anterior expuesto, la proponente plantea el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Energía a que informe a esta soberanía cuales son las acciones que se han tomado respecto del informe del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre la radiación*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las autoridades competentes de Guanajuato elaboren una investigación exhaustiva e informen a esta soberanía sobre las medidas que deben ser tomadas por la población y autoridades para garantizar la salud de la población, respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. De igual manera, deberá informar si los productos de las diversas fábricas cercanas que se surten con agua contaminada de los pozos representan un riesgo para la salud de la población.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director general de la Comisión Nacional del Agua a que informe con la mayor brevedad a esta soberanía sobre las medidas aplicadas hasta el momento respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. También que informe las causas por las que el pozo contaminado fue nuevamente abierto y cuáles serán las acciones concretas que se realizarán para solucionar este problema.*

Una vez analizado el contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Esta dictaminadora coincide con la percepción de la proponente, ya que de acuerdo a los comunicados de prensa y boletines del 19 de noviembre del 2015, en los cuales se informa sobre la suspensión del suministro de agua del pozo en San José de Iturbide, Guanajuato. Asimismo, el gobierno municipal,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

solicitó a las autoridades de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Secretaría de Salud (SSA), atendieran la situación para garantizar la salud de los habitantes ante la sospecha de material radioactivo en el agua.

- IV. Por su parte, a través de un comunicado el Centro de Geociencias de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, señala lo siguiente:

*“...Frente a la situación que prevalece en la localidad La Cantera, municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en torno a un pozo de agua contaminada, el Centro de Geociencias (CGEO) de la UNAM establece:*

*1. Después de un análisis a lo largo de siete meses, investigadores del CGEO concluyeron que el agua referida tiene concentraciones de radioactividad, que “podrían estar vinculadas a casos de leucemia y otras neoplasias” que se han registrado en la zona.*

*2. Se recomienda la realización de análisis más profundos, pues se requieren conocer los niveles y fuentes de toxicidad del agua para determinar si hay una relación directa entre la contaminación y las afecciones de los habitantes de la zona.*

*3. Hasta en tanto no concluyan los estudios, se sugiere que los habitantes del lugar no consuman agua del pozo y se les proporcione una fuente alterna de abastecimiento, e información adecuada sobre el tema de implicaciones a la salud por consumo de esa agua...”*

- V. Dicho estudio realizado en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ) de la Secretaría de Energía, señala que los niveles de radiactividad exceden 300 por ciento el límite permitido por la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, “Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”, la cual establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.

- VI. El Estado de Guanajuato de 2005-2010, ocupaba el lugar número 14 en casos de cáncer y leucemia en población menor de 20 años por entidad federativa, según el perfil epidemiológico de cáncer en niños y adolescentes en México de la Secretaría de Salud, se considera un dato relevante ante la problemática y las investigaciones realizadas en pozos del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato. Si lo comparamos con datos del Boletín de Información de Cáncer en Niñas (os) y Adolescentes con cáncer de 2008 a 2012, emitido



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por la Secretaría de Salud en 2014, se observa un importante aumento en los casos de pacientes con cáncer, menores de 20 años.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con la preocupación de la proponente realizando adecuaciones al texto del resolutivo a efecto de darle mayor claridad, el cual se sometemos a la consideración del Pleno:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía (SENER); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); remitan un informe a detalle sobre las acciones que se han tomado al respecto del estudio emitido por del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares sobre la radiación encontrada en los pozos de agua en la ciudad de San José Iturbide, Guanajuato.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las autoridades competentes del estado de Guanajuato informen a esta soberanía sobre las medidas que deben ser tomadas por la población y autoridades para garantizar su salud respecto de la radiación encontrada en los pozos de agua en San José Iturbide, Guanajuato. Incluyendo información sobre si los productos de las diversas fábricas cercanas que se surten con agua contaminada de los pozos representan un riesgo para la salud de la población.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yerico Abramo Masso <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE HERNÁNDEZ COLIN		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		





**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GRUPO INTERINSTITUCIONAL CONFORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, A REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR Y EVALUAR BAJO LOS CRITERIOS DEL PROPIO GRUPO, SI EL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES ES SUSCEPTIBLE DE INCORPORARSE A LA ZONA METROPOLITANA DE PUERTO VALLARTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Grupo Interinstitucional formado por la SEDATU, el INEGI y el CONAPO a realizar el análisis correspondiente para verificar si Cabo Corrientes es incorporable a la zona metropolitana de Puerto Vallarta, Jalisco suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2016, y turnada para su estudio y dictamen correspondientes a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas.



## CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- “El crecimiento y desarrollo de sus zonas metropolitanas, ha sido un fenómeno sociodemográfico que ha originado transformaciones en la planeación de las zonas urbanas e impacta de forma importante en las zonas periféricas que las componen.
- Ante este fenómeno, el gobierno de la República desde 2006, implementó el destino de recursos económicos para atender específicamente el crecimiento de las zonas urbanas por medio de un fondo al cual se le denominó Fondo Metropolitano.
- Estos recursos del Fondo Metropolitano se deberán destinar a:
  - a) Estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones;
  - b) Obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, nuevos o en proceso.
- Asimismo para apoyar:
  - a) La sustentabilidad, la competitividad económica y el fortalecimiento de las capacidades productivas;
  - b) La disminución de la vulnerabilidad o riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
  - c) La consolidación urbana; y
  - d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional.
- Es así como los recursos del Fondo Metropolitano son administrados por los gobiernos estatales a través de fideicomisos de administración e inversión, con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que se entregarán por conducto del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, por medio de Reglas que dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La población conjunta de las 59 zonas metropolitanas de México es de 63 millones 836 mil 779 habitantes, lo que equivale al 57 por ciento del total de la



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

población, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- Se han establecido los siguientes criterios para delimitar una zona metropolitana:

1. Dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes;
2. Municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana;
3. Municipios o demarcaciones territoriales que contienen una ciudad de un millón o más habitantes;
4. Municipios con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de EUA.

- Se aprecia que los criterios para delimitar las zonas metropolitanas prevén la incorporación de municipios no centrales que presentan un alto grado de integración funcional con las ciudades. Es por ello que con base a las características de ciertos municipios pueden integrar un corredor que contribuya al desarrollo de la zona metropolitana sin que sea óbice el número de sus habitantes”.
- Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El desarrollo formativo de las zonas metropolitanas se caracteriza en que se han conurbado varios municipios más pequeños, gracias al proceso de urbanización de las mismas, pues dichas áreas son los sitios de trabajo o lugares de concurrencia que se vinculan con las distintas actividades económicas que sustentan el crecimiento económico y social del municipio central.

El caso de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta, ha venido acrecentando su urbanización debido a que se le ubica dentro de los principales destinos turísticos del país.

Consideramos que es preciso establecer mecanismos que sigan detonando el desarrollo equitativo en toda la zona metropolitana de Puerto Vallarta, ya que atendiendo a su incremento demográfico y de oferta de servicios turísticos, la expansión de su zona turística, particularmente la de playa ubicada en el municipio de Cabo Corrientes, podría coadyuvar a impulsar la economía de la región.

Cabo Corrientes, representa una zona de transición para el uso y aprovechamiento turístico del territorio, ya que sus condiciones geográficas lo hacen territorio inclusivo en otros para consolidar la estrategia turística, debido



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a la capacidad de transformación y ordenación del área en los ámbitos intermedios entre región y municipio. Esto permitiría revalorizar los activos del resto de la costa jalisciense que se han visto relegados por la capacidad de atracción de inversiones que han demostrado Puerto Vallarta y Bahía de Banderas; asimismo, puede ser definido como los límites aceptables – territoriales- para generar oferta hotelera bajo el esquema de modelo de área delimitada y definida para las relaciones entre diferentes grupos enclave y a partir de ahí desarrollar propuestas encaminadas a favorecer prácticas turísticas alternativas de bajo impacto territorial, pero más inclusivas de la población local, al mismo tiempo que la aceptación de límites para la actividad a desarrollar a fin de evitar impactos territoriales irreversibles.

En este sentido el municipio de Cabo Corrientes colinda al norte con Puerto Vallarta, tiene una población de poco más de 11 mil habitantes y se ubica a 52 kilómetros del centro de Puerto Vallarta, cuenta con 75 kilómetros de costa que incluyen 10 playas para bañistas formando parte de la Costa Alegre, además de contar con una importante reserva ecológica llamada Cuixmala.

Esta situación demanda la provisión de más y mejores servicios que permitan mejorar las comunicaciones e infraestructura del municipio, desarrollar proyectos y servicios que permitan el desarrollo del aparato industrial y mejorar el espacio urbano, además de atender las necesidades de salud y educación.”.

- Concluye el proponente al señalar que es importante que se considere a Cabo Corrientes dentro de la zona metropolitana de Puerto Vallarta y aproveche los recursos del Fondo Metropolitano para financiar programas, proyectos y obras públicas de infraestructura con base en la planeación del desarrollo urbano metropolitano, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas, ya que la creciente demanda de servicios y nuevos atractivos hacen impostergable una expansión turística de la región.

El proponente formula el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.** *Se exhorta respetuosamente al grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la zona metropolitana de Puerto Vallarta.*



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión señala que Cabo Corrientes se encuentra situado al oeste del estado de Jalisco, a una altura de 1,085 metros sobre el nivel del mar. Tiene límites administrativos con los municipios de Bahía de Banderas, Puerto Vallarta y Talpa de Allende.
- IV. El municipio de Cabo Corrientes tiene una extensión territorial de 200,106 hectáreas, de las cuales 7,009 son utilizadas con fines agrícolas, 36,500 se dedican a la actividad pecuaria, 146,770 son de uso forestal, 293 son suelo urbano y 9,534 hectáreas corresponden a usos diversos. En cuanto a la tenencia de la tierra, 70,499 hectáreas es propiedad privada; 27,570 hectáreas son propiedad ejidal, y 102,037 hectáreas son propiedad comunal. Cabo Corrientes se ubica dentro de la cuenca Pacífico Centro y en la subcuenca Ameca-Tomatlán-Río Cuale. La satisfacción de su demanda de recursos hídricos se atiende con aguas provenientes de los ríos: Las Juntas, El Tuito, Horcones y Tecolotlán; además, cuenta con los arroyos: Ipaña, La Boquita, Puchiteca, Tabo Pilero, Maxeque y La Peñita, así como con manantiales de aguas termales y los esteros: Maito, La Boquita y Tecolotlán.
- V. En 2004, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) acordaron definir "área metropolitana", como: *"El grupo de dos o más municipios en los cuales se ubica una ciudad de al menos 50,000 habitantes cuya área se extiende sobre los límites del municipio al cual pertenece originalmente incorporando influencia directa sobre otra u otras poblaciones aledañas regularmente con un alto nivel de integración socio-económica."*
- VI. La Zona Metropolitana de Puerto Vallarta sumó cerca de 304.107 habitantes, convirtiéndose así en la 36ª zona metropolitana más poblada de México; además, es la zona metropolitana costera más grande de Nayarit y de Jalisco. La superficie total de la zona metropolitana es de 1.448 km<sup>2</sup> con una densidad de población de 210 hab por km<sup>2</sup>. El municipio más poblado de la zona es Puerto Vallarta con más de 220 mil habitantes, es decir, cerca del 73 por



- ciento de la población total de la zona metropolitana, según información del INEGI en 2005.
- VII. Con base en lo anterior, la Tercera Comisión considera que es viable la Proposición objeto del presente dictamen, en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, integrados como Grupo Interinstitucional, son competentes para realizar el estudio y análisis al que se les exhorta mediante el Punto de Acuerdo planteado por el proponente.
- VIII. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y al Consejo Nacional de Población, integrados como Grupo Interinstitucional y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar y evaluar bajo los criterios del propio grupo, si el municipio de Cabo Corrientes es susceptible de incorporarse a la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta.

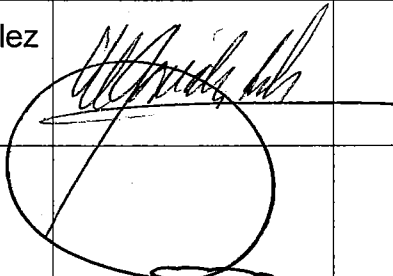
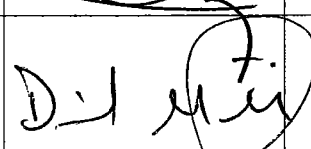
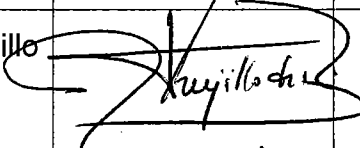



Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yerico Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante	 JOSÉ ANTONIO A.		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE HERNÁNDEZ CECIN		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	 Enrique A. Rodríguez Hernández		





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SAE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA, EFICAZ Y CON TOTAL TRANSPARENCIA EL PROCESO DE DONACIÓN DE TODOS LOS ACTIVOS REMANENTES PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y el SAE a atender de forma oportuna la solicitud de donación de los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, formulada por el ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



## CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio de 2001, se extinguió el organismo público descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, y se abroga su ley orgánica. Considerado en su artículo segundo, fracción IV, la cual establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dictará las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), asimismo designará al liquidador responsable el cual tendrá entre otras funciones, llevar a cabo la regularización y tramitar la desincorporación de los activos remanentes, para que, se realice la donación correspondiente a Entidades Federativas, Municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro.
- Señala que a partir de este decreto el ayuntamiento municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ha solicitado en donación los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.
- Manifiesta que la razón fundamental es que el municipio carece de terreno para la construcción de un parque recreativo, un palacio municipal y áreas verdes; lo que representa una merma importante en la tributación del municipio para darle mejores servicios públicos a las y los habitantes.
- A continuación, el senador proponente menciona las diversas gestiones que distintas administraciones han realizado para que se haga la donación de los activos remanentes de FNM al ayuntamiento de Matías Romero:

*"...-Ante la SCT. FNM, Presidencia de la República, diputada federal Irma Piñeiro.*

*-En el año 2002, el ingeniero Ernesto Altamirano Lagunas, presidente municipal constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, hizo una serie de gestiones para adquirir el área de talleres, así como otras superficies de terreno que se destinarían para áreas verdes.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*-El H. Ayuntamiento, en coordinación con FNML, solicitó a Banobras un primer avalúo de fecha 6 de noviembre de 2003. El avalúo de referencia fue por la cantidad de \$ 16,052,390.00 cantidad que no podía pagar el H. Ayuntamiento en ese momento.*

*-A partir de ese momento el presidente municipal el Médico Veterinario Zootecnista. Teodoro J. Guzmán Corral solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la donación de los activos del área de talleres y otras áreas para servicios públicos.*

*Asimismo, refiere que se realizaron gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, para que Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, suspendiera todo acto de venta de las naves como chatarra que se encuentran construidas en el área de talleres.*

*Menciona que el 9 de agosto del 2006, mediante oficio 2467/06, del trienio dirigido por el médico veterinario zootecnista Teodoro Jorge Guzmán Corral, se solicitó la gestión correspondiente para firmar los 19 planos que se elaboraron como resultado de los levantamientos topográficos, en común acuerdo entre el Ayuntamiento y FNML.*

*Asevera que el 24 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.*

*Estas reglas tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para llevar a cabo:*

*I. La donación de las casas habitación y terrenos propiedad de FNML, en posesión legítima de jubilados y pensionados del organismo o, en su caso, de los sucesores de éstos, y*

*II. La donación de los activos remanentes propiedad de FNML a favor de instituciones públicas y asociaciones e instituciones privadas que no persigan fines de lucro, sobre los que no se haya celebrado algún acto jurídico que pudiera impedir su donación, a fin de que sean utilizados para un beneficio social..."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Para pronta referencia, el senador proponente cita los activos remanentes que se pretende someter a donación:

*“...1. Terreno donde se ubican los talleres, centro de capacitación y almacén propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que se localiza en Matías Romero Avendaño, Oaxaca entre los kilómetros 202 + 582.55 al 203 + 534.07 de la línea “Z” del lado derecho, con una superficie de 146, 294.42 metros cuadrados con número de folio 5297-01.*

*2. Terreno de 390.59 metros cuadrados, ubicado a un costado del edificio de la estación donde actualmente se encuentra la máquina, 535, símbolo de los ferrocarrileros del municipio e identificada con el folio 5301-00.*

*3. Colector 5 de febrero, con una superficie de 7263.16 metros cuadrados e identificado con el número de folio 5299-00.*

*4. Terreno a orillas del río Malatengo con una superficie de 10,000 metros cuadrados donde se ubicaba la bomba de agua que alimentaba los talleres de ferrocarril.*

*5. Por último, los activos remanentes en propiedad de FNML, identificados con los siguientes números de folio: 5297-00, 5297-01, 5298-01, 5298-02, 5298-03, 5298-04, 5298-05, 5298-06, 5298-07, 5300-00 y 5301-00...”*

- Señala que la solicitud de donación ha sido presentada de conformidad con las reglas citadas, con número de oficio PM/0012/2016, Expediente: H.A.M.
- El proponente reconoce que esta herramienta normativa representa un gran avance para que el municipio de Matías Romero Avendaño logre, por fin, la donación de los multicitados activos remanentes.
- En virtud de todo lo anterior, la autoridad municipal de Matías Romero Avendaño en Oaxaca, ha solicitado la intervención del senador Benjamín Robles Montoya en este asunto a efecto de exhortar a las autoridades competentes a que el proceso de donación de los activos remanentes se lleve a cabo con oportunidad y privilegiando el legítimo derecho del H. Ayuntamiento de Matías Romero a hacerse de estos activos.

Con lo anterior, formula el siguiente punto de acuerdo:



**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a coadyuvar en el ámbito de sus responsabilidades, para proceder a la donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que ha solicitado el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con base en la reglas de donación publicadas en el DOF el 24 de julio de 2015.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales y con base en las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (D.O.F. 24-07-2015), atienda de forma oportuna, eficaz y con total transparencia, la solicitud de donación de todos los activos remanentes que formalizó el municipio de Matías Romero Avendaño en el estado de Oaxaca.

### CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es viable la Proposición objeto del presente dictamen y reconocemos la gran importancia que ha tenido la actividad ferroviaria en el desarrollo económico del municipio de Matías Romero, puesto que es esta actividad que dio origen al mismo.
- II. Coincidimos con el proponente en el sentido de que Matías Romero, Oaxaca, cuenta con necesidades económicas propias de un municipio para la satisfacción y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes. La donación de los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, ayudaría en gran medida a que el Gobierno Municipal satisfaga diversas necesidades.
- III. Tenemos en cuenta que si bien todos los interesados que encuadren en el supuesto de la Regla Tercera de las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, tienen el derecho de ser beneficiarios; el municipio de Matías Romero tiene distinción por encontrarse en el supuesto del inciso c) de la Décima Regla, que habla sobre la preferencia que se dará cuando exista interés sobre un mismo Activo Remanente.
- IV. El municipio de Matías Romero fundamenta el reclamo de los activos remanentes en la Regla Tercera, fracción III, el cual establece que toda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Institución Pública que quiera ser beneficiaria de dichos activos debe hacerlo con el fin de otorgar un Beneficio Social.
- V. Las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación definen al Beneficio Social como: *Efecto positivo a la comunidad derivado del uso directo o indirecto de los Activos Remanentes en materia de educación, recreación, cultura, salud, desarrollo social, medio ambiente, economía, comunicaciones, transportes, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca, alimentación, trabajo, previsión social y turismo; así como de los Programas Sociales impulsados por el Gobierno Federal. A manera de ejemplo y de manera enunciativa, mas no limitativa, se distingue la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población; la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; la protección del patrimonio cultural de los centros de población y la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.*
- VI. Como adición a lo antes expuesto, el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las funciones y servicios públicos que los municipios están obligados a proveer a sus ciudadanos.  
En función de lo anterior, no podemos omitir que uno de los sectores sociales que tienen el derecho a reclamar los activos remanentes son los jubilados; sin embargo el otorgar los activos al municipio de Matías Romero, representaría un beneficio social más amplio a una mayor parte de la localidad que solo a un sector de la población.
- VII. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina estimamos viable la Proposición objeto del presente dictamen; no obstante, con el objeto de ser más concreto, consideramos pertinente hacer adecuaciones al texto presentado por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de forma oportuna, eficaz y con total transparencia el proceso de donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, y revise la pertinencia y viabilidad para que se vea favorecido el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, conforme a la solicitud de donación presentada en apego a las Reglas de Donación publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2015.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>	 JOSÉ ANZUREGUA A.		
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR A LA POBLACIÓN TOTAL DE CAMPECHE EN LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL FONDO PARA FRONTERAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a por la que se exhorta a la SHCP a considerar a la población total de Campeche en los lineamientos sobre la operación del fondo para fronteras del ejercicio fiscal de 2016.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 20 de enero de 2016, Miguel Ángel Sulub Caamal, Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Rocío Matesanz Santamaria y Nelly del Carmen Marquez Zapata, diputados federales de la LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición que se describe en el proemio del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- II. En sesión plenaria del 20 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se especifica el monto y destino de los recursos públicos con los que cuenta el Gobierno para poder cumplir con sus funciones y proporcionar los servicios de salud, educación, construcción e infraestructura, importación de justicia y otras actividades que demanda a sociedad.
- Así, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación existe un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del gobierno federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas. Este rubro se reconoce como "Previsiones salariales o ramo 23".
- En 2014, el ramo 23 contó con recursos del orden de **122 mil 956 millones** de pesos. Siendo uno de sus objetivos otorgar recursos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a través de fondos específicos.
- En cuanto a éste último punto, para 2014 dichos recursos se distribuyeron entre diversos fondos entre los cuales se encontraba el **Fondo para Fronteras**, conforme a lo previsto por el artículo Décimo Segundo Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, **teniendo por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país**. Por tal se estableció que en el Anexo 19 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, correspondiente al ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, prever una asignación de **3 mil millones de pesos** para dicho fondo.
- Cabe señalar que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la asignación, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

través del Fondo para Fronteras, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 28 de febrero de 2014 publicó en el Diario Oficial de la Federación los **Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras**.

- Con los elementos anteriormente descritos, es que el numeral cinco de la fracción IV intitulada “De la disposición y aplicación de los recursos” de dichos Lineamientos, es que se indica que **los recursos se distribuirán proporcionalmente entre las localidades que forman parte de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país**, incluyendo al estado de Baja California Sur, considerado como parte de la región fronteriza por decreto del presidente Lázaro Cárdenas desde 1936; **tomando en cuenta además el número de habitantes** de conformidad con las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, que se detallan en el Anexo 1 de los citados Lineamientos. De lo anterior se estableció que las entidades federativas beneficiadas serían los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Chiapas, Tabasco, Campeche, Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo.
- El pasado **6 de octubre del año pasado**, de manera conjunta con Ciudadanos Diputados Federales, representantes de varias entidades federativas fronterizas, suscribimos una Proposición con Punto de Acuerdo para considerar nuevamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 el Fondo para Fronteras, siendo la propuesta incluida meritoriamente en el propio ramo 23 y aprobada por el Congreso de la Unión.
- Así, conforme al Artículo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 aprobado por esta soberanía, en el Anexo 20 se incluye la cantidad de **mil 600 millones de pesos para la constitución del Fondo para Fronteras el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios que se destinaran a coadyuvar a abatir la pobreza a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Asimismo, como se previó para el año 2014, nuevamente se dispuso que el ejercicio del Fondo para Fronteras estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal.
- Considerando los antecedentes establecidos por los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras y que datan del 2014, es por tal que realizamos el llamado a corregir lo que a continuación señalaremos:
  - Si bien los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras de 2014 parecieran claros, existieron criterios incomprensibles respecto de la asignación de sus recursos, lo que ha motivado la presentación del presente acuerdo dado que el estado de Campeche salió inadecuadamente atendido en la asignación prevista para dicho ejercicio.
  - En 2014 en los mencionados Lineamientos, del estado de Campeche sólo se consideró al municipio de La Candelaria excluyendo a la cabecera municipal llamada del mismo nombre, es decir no se consideró a todas sus localidades, y ni siquiera se tomó en cuenta al otro municipio fronterizo que posee nuestra entidad federativa, llamado Calakmul.
  - Cabe señalar que en otras entidades, caso contrario, sí se consideró para la distribución del Fondo para Fronteras a la totalidad de su población, aun cuando no existan en dichas entidades municipios fronterizos o no todas sus localidades pueden considerarse como fronterizos.
  - De lo anterior se desprende la inexacta distribución de manera equitativa y justa de los recursos de este Fondo, resultando afectado el estado de Campeche, aun cuando el fondo fue creado para el beneficio de las entidades federativas fronterizas.
- Esto es así, toda vez que para la distribución del Fondo para Fronteras debe tenerse por presente que **Campeche tiene 235 kilómetros de frontera internacional con la República de Guatemala y Belice** (208 kilómetros reconocidos en diversos documentos compilados por Inegi y 27 kilómetros asignados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tras la resolución del conflicto limítrofe con Quintana Roo); **siendo Campeche la entidad federativa con más kilómetros de línea divisoria internacional.**
- En cambio en otras entidades federativas se consideró a toda su población y a todos sus municipios junto con el total de sus localidades, lo que a todas luces refleja una inconsistencia en los criterios utilizados para la distribución de los recursos del citado fondo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Conviene señalar que las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010, y al Catálogo de localidades 2010 de la Secretaría de Desarrollo Social, indican respecto a los municipios en donde se encuentran los límites internacionales con Belice y la República de Guatemala que el Municipio de Calakmul, Campeche, cuenta con una población de 26 mil 882 habitantes, de los cuales 25 mil 782 cuentan con un grado de marginación alto, es decir, el 96 por ciento del total; mientras el 2.5 por ciento cuentan con un grado de marginación muy alto. De igual manera el Municipio de Candelaria, Campeche, cuenta con una población total de 41,194 habitantes, de los cuales 22 mil 244 tienen un grado de marginación alto, es decir, 54 por ciento; mientras que otro 14 por ciento tiene un grado de marginación muy alto. En resumen, el índice de marginación va de alto a muy alto en la población de estos dos municipios campechanos, en un rango del 68 al 98.5 por ciento del total poblacional de éstos.
- Asimismo, debería también sumarse para la determinación de la idónea distribución del Fondo en cuestión, los kilómetros de frontera de cada Entidad Federativa ya que esto permitiría otorgar mayores recursos en las entidades sobre las que recae mayor territorio por resguardar.
- El marco geoestadístico nacional, MGN, utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, tiene como propósito apoyar en la realización de censos y conteos nacionales; siendo las divisiones territoriales empleadas: el área geoestadística estatal, AGEE, Municipal, AGEM, y Básica, AGEB, esta última aplicándose tanto para lo urbano como para lo rural; El MGN proporciona la ubicación, respetando en la medida posible los límites político-administrativos de las entidades federativas y municipales. Así, los tres tipos de áreas son unidades estadísticas, junto con localidades y las manzanas.
- Se calculó entonces, que la colindancia entre Campeche y la República de Guatemala es una distancia total aproximada en 195.5 kilómetros; y la Colindancia entre Campeche y Belice es una distancia total aproximada en 41 kilómetros. Lo anterior si sumamos los 117 kilómetros que hay del Municipio de Calakmul a la República de Guatemala, con los 78.5 kilómetros que hay del Municipio de La Candelaria a la República de Guatemala; o bien si sumamos los 14 kilómetros de colindancia de Campeche y Belice que arrojó el INEGI en su archivo "Atlas de Campeche", más los 27 kilómetros que se le otorgó al Municipio de Calakmul del estado de Campeche, al archivar la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional 21/2014 promovida por el Estado de Quintana Roo, y determinar el asunto como concluido;<sup>7</sup> tendríamos entonces un sobresaliente tercer parámetro, que junto con la **población** y el **nivel de**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**desarrollo** debería también sumarse para la determinación de la idónea distribución del Fondo en cuestión, los **kilómetros de frontera** de cada entidad federativa.

- El Fondo Nacional Emprendedor, FNE, se encuentra dentro del Programa Sujeto a Reglas de Operación S, este último es un programa presupuestario que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 consideró para el sector economía, validado en 2015 y por supuesto considerado para el ejercicio de 2016.
- Uno de los resultados del FNE es su participación en el Fondo para Fronteras del ejercicio de 2014, en el rubro de desarrollo económico para ser específicos, y que contemplo durante ese año recursos del orden de los 500 millones de pesos, esto a través de varios programas como el de garantías impulsado con Nacional Financiera, la Red de Apoyo al Emprendedor y la Banca Comercial, donde el Inadem contribuye a facilitar el acceso al financiamiento a Mipyme ubicadas en las zonas fronterizas del norte y sur del país. El monto para este programa se ubicó en 356 millones de pesos. Por otra parte, indico operaciones también bajo el amparo del Fondo para Fronteras y de un Programa de Incubación en Línea, PIL, que contó con 115 millones. El PIL inicio su operación el 1 de julio, mientras que el programa de garantías lo hizo el 15 del mismo mes de 2014 y su modelo posiblemente se replique en 2016.
- Es así que para Campeche –contando con los municipios de Candelaria y Calakmul en cuyo territorio se encuentran líneas divisorias internacionales del sur del país, convirtiendo a la Entidad Federativa como la que más kilómetros de línea divisoria internacional posee- donde la mayor parte de los municipios y localidades de la Entidad cuentan con una economía poco desarrollada basada en actividades económicas fundamentalmente del sector primario, resulta impostergable el otorgamiento de subsidios para contribuir y promover su desarrollo, e incluir a toda su población para determinar su participación del Fondo para Fronteras, lo que permitiría además, a toda la población campechana ser elegible para este gran esfuerzo de desarrollo que encabeza el Inadem.

En virtud de lo anterior los proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Videgaray Caso, instruya a que en los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal de 2016, se incluya a toda la población de Campeche para participar de una distribución más justa y adecuada de los recursos del citado fondo.





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### CONSIDERACIONES

- I. Esta Comisión reconoce la importancia que tiene el Fondo para Fronteras al contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas.
- II. Se destaca la labor que ha tenido el Congreso de la Unión con la aprobación de la asignación de mil 600 millones de pesos para la constitución del mismo fondo en el ejercicio fiscal 2016.
- III. Atendiendo a que nuevamente se dispuso que el referido fondo estará sujeto a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los integrantes de esta Comisión consideramos viable la preocupación de los proponentes en relación con el Estado de Campeche, por lo que hacemos nuestras las consideraciones expuestas en relación con la propuesta de incorporación de la totalidad de la población para efectos de la distribución del referido fondo.

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en la elaboración de los Lineamientos para la Operación del Fondo para Fronteras del ejercicio fiscal de 2016 considere incluir a toda la población de Campeche para participar de una distribución más justa y adecuada de los recursos del Fondo para Fronteras.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS EN MATERIA DE AUDITORÍA A LOS PROYECTOS, CONCESIONES Y CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPE LA EMPRESA OHL MÉXICO Y SUS FILIALES CON PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado Empalme I.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, la diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CONTINÚEN CON LOS TRABAJOS EN MATERIA DE AUDITORÍA A LOS PROYECTOS, CONCESIONES Y CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPE LA EMPRESA OHL MÉXICO Y SUS FILIALES CON PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado Empalme I.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, la diputada Norma Rocío Nahle García del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo que solicita la renuncia de los directores generales de PEMEX y de la CFE por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

en que incurrieron al adjudicar el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado empalme I.

- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.
- III. En reunión de la Tercera Comisión de fecha 12 de enero de 2016, los integrantes de esta Comisión por votación unánime acordaron recibir mayor información de la proponente para estar en posibilidades de dictaminar el presente asunto, la cual fue hecha llegar a la Presidencia de la Comisión mediante oficio GPM/NRNG/007/2016 por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

- Que el fraude “Enron”, es el caso más emblemático del mundo que ilustra la conducta inescrupulosa y codiciosa de varias grandes empresas estadounidenses a partir de los años 80, al amparo de las políticas de desregulación de las actividades económicas promovidas por el enfoque neoliberal. Enron Corporation empleó diversos mecanismos de corrupción y aprovechó la desregulación del sector energético y la débil regulación y supervisión del sector financiero y del mercado de valores, para ejecutar una variedad de operaciones fraudulentas de gran envergadura.
- El quebranto financiero directo ocasionado por Enron se estima en 150 billones de dólares, pero los efectos secundarios todavía no se determinan totalmente (solo 3 bancos de Nueva York hasta hace poco habían admitido y/o iniciado acciones legales por casi 16 billones de dólares). El fraude determinó la aprobación de la Ley Sarbanes Oxley (2002), que impone rigurosas medidas de control interno a las empresas que cotizan en bolsa, así como regulaciones estrictas a los contadores y empresas auditoras.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Enron está catalogado como el arquetipo del fraude empresarial planificado, el más grande fraude empresarial de la historia y la mayor quiebra de la historia empresarial estadounidense.
- El fenómeno de la corrupción ha estado presente en nuestra nación desde sus inicios. La corrupción ha provocado que diversos problemas que aquejan al país se vayan agudizando, como es el caso de la pobreza extrema, la desigualdad social, la educación deficiente, la falta de inversión, los monopolios y la inseguridad, entre otros. La corrupción y los conflictos de interés han sido y son, uno de los principales obstáculos del desarrollo y la prosperidad de México.
- El Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional, ubica a México en el lugar 103 de 175, con un puntaje de 35/100 (donde 0 es "muy corrupto" y 100 es "totalmente limpio").
- El Banco Mundial, por otra parte, nos ubicó en 2013 en el percentil 39 del Índice de Control de Corrupción, lo que implica que el 61% de los países del mundo tienen mejores niveles de control que nosotros. El único periodo en que hemos podido obtener la mejor calificación en dicho índice fue el comprendido entre 2000 y 2003, en que obtuvimos entre 51.2 y 53.2%; desde 2009 nuestra calificación ha venido en caída. Hasta ahora las acciones mediáticas para el combate a la corrupción, del actual gobierno no han podido resolver este problema.
- La empresa Obrascón Huarte Lain (OHL) se ha convertido en un verdadero escándalo. OHL: El Enron mexicano.
- OHL es el resultado de la fusión de tres grandes empresas líderes en su ramo Obrascón, Huarte y Lain. *Obrascón* nace el 15 de mayo de 1911.
- De acuerdo con la información publicada en el portal <http://www.ohl.es/informacion-corporativa/presentacion/>, refiere que es un grupo internacional de concesiones y construcción con más de 100 años de historia. Está presente en más de 30 países de los 5 continentes. El Grupo OHL es actualmente: promotor estratégico de proyectos de colaboración público-privada, es el trigésimo primer mayor contratista internacional y octavo en Latinoamérica, es socio de referencia de Abertis, el líder mundial en autopistas de peaje y referente internacional en construcción de hospitales y ferrocarriles. La empresa cuenta con cinco filiales: OHL Concesiones, OHL Construcciones, OHL Industrial, OHL Servicios, OHL Desarrollos.
- OHL México, S.A.B. de C.V., filial de Grupo OHL, es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el país, liderando su sector en el área metropolitana de la Ciudad de México. Los proyectos de





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

infraestructura carretera, en su mayoría urbana, están estratégicamente ubicados en las zonas con mayor tránsito de vehículos en el Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Puebla, los cuales reúnen el 27 por ciento de la población nacional. Los proyectos generaron conjuntamente en 2010 el 31.22 por ciento del PIB nacional y concentran el 25 por ciento del número total de vehículos en México, que asciende a 7.4 millones. En el sector aeroportuario, participa con el segundo mayor aeropuerto que da servicio a la zona metropolitana de la capital mexicana. OHL México cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores desde noviembre de 2010. Hasta hace un par de meses se ha hecho pública información de que la compañía construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y 1 aeropuerto.

- En relación con las concesiones de las que se ha visto beneficiada la empresa, los medios de comunicación y las redes sociales, han dado a conocer varias grabaciones de conversaciones telefónicas entre directivos de OHL México que presumen actos de corrupción protagonizados por la filial de la Constructora Española con diferentes servidores públicos de Empresas Productivas del Estado, servidores públicos del Estado de México, miembros del Gabinete Presidencial, y el mismo Presidente de la República.
- El pasado 10 de septiembre del presente año, Morena presentó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, donde se evidenciaba que el martes 28 de julio de 2015, se había difundido en medios de comunicación y en las redes sociales de un posible conflicto de interés a través de un video, que contenía tres audio grabaciones de conversaciones telefónicas en el que se muestra graves indicios de corrupción de la empresa OHL México y de su estrecha relación directa con el Director General de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin y del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Enrique Ochoa Reza.
- Las grabaciones se suman a una serie de filtraciones difundidas desde el pasado 6 de mayo, cuando OHL fue involucrada en un aparente fraude para el cobro de las tarifas del Viaducto Bicentenario, en el Estado de México. Presumían una posible intervención del Director General de Pemex para conseguir negociaciones entre OHL y la Comisión Federal de Electricidad.
- El 26 de noviembre del año 2015, se dieron a conocer dos audios filtrados y difundidos en Internet.
- Morena cuenta con el registro de por lo menos más de 25 contratos a favor de OHL y sus filiales.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Hasta antes del ingreso de Emilio Lozoya Austin como Director General de Petróleos Mexicanos, OHL no había ganado licitación alguna con la entonces paraestatal. Fue hasta marzo de 2013 -tres meses después de asumir el cargo- que Pemex otorga el primer contrato a OHL, por una cantidad \$1,016,881,118.96.
- Morena se dio a la tarea de indagar el contrato que le fue adjudicado al consorcio en el que participa OHL Industrial, obteniendo el acta del fallo de la Licitación Pública Internacional N° LO-018TOQ054-T26-2014, que corresponde al proyecto "296 CC Empalme I" (antes Guaymas II). La Comisión Federal de Electricidad, a través del sector 18: Energía, pagará por dicho proyecto la cantidad de **\$9,657,483,758** (nueve mil seiscientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos ochenta y tres mil, setecientos cincuenta y ocho pesos), el monto asignado para 2015, fue de **\$ 15,426,792** (quince millones, cuatrocientos veintiséis mil, setecientos noventa y dos pesos), para el ejercicio fiscal 2016 y 2017. Hasta ahora desconocemos cómo CFE, pagará el resto de la inversión, puesto que esta información sólo se establece en el contrato.
- Morena ha llevado a tribuna su preocupación por los escándalos que han protagonizado funcionarios federales del actual gobierno y OHL. Además seguirá denunciando estos hechos hasta que no se cree una comisión investigadora encargada de revisar la legalidad de los contratos otorgados a las empresas HIGA y OHL.
- De allí el imperativo de investigar y auditar, y que la investigación abarque todas las operaciones de OHL celebradas con el gobierno federal.

En virtud de lo anterior la proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la renuncia de Emilio Lozoya Austin, Director General de Pemex y de Enrique Ochoa Reza, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en los que incurrieron al otorgar la adjudicación del contrato para la construcción de la "Central de Generación de Ciclo Combinado Empalme I" al consorcio formado por las empresas: Senermex Ingeniería y Sistemas, SA de CV; Sener Ingeniería y Sistemas, SA; IEPI México, SA de CV; y OHL Industrial.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a Pemex y CFE para que hagan públicas todas las concesiones, contratos y



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Recesso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*proyectos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.*

**Cuarto.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de la Función Pública que, en el ámbito de su competencia, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando de alguna forma la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.*

**Quinto.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y solicita a la Secretaría de la Función Pública que, en el ámbito de su competencia, realicen las auditorías correspondientes al contrato adjudicado para la Construcción de la Central de Generación del Ciclo Combinado Empalme I, otorgado a la empresa OHL.*

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que sólo podemos proponer una resolución a partir de los datos ciertos y conforme a las facultades que legalmente tenemos conferidas, lo anterior toda vez que si bien es cierto que de los datos periodísticos aportados por la proponente se podría inferir la comisión de probables ilícitos y malas prácticas en una obra pública, también lo es que hasta este momento no hay elementos concluyentes que comprueben las aseveraciones realizadas por la Diputada proponente, que justifiquen la solicitud del Congreso, sus Cámaras o las



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Comisiones de estos, de la renuncia de los funcionarios públicos involucrados.
- II. Cabe añadir que mediante oficio GPM/NRNG/007/2016 la proponente presentó a la presidencia de esta comisión elementos adicionales a los incorporados en la proposición que se dictamina de conformidad con lo acordado en la primer reunión de trabajo de esta Comisión, no obstante los elementos presentados nuevamente son datos periodísticos, relacionados esta vez con las auditorías realizadas a la obra "Viaducto Bicentenario", la comparecencia del Secretario Virgilio Andrade y las auditorías hechas a 9 obras de la empresa OHL, ninguno de ellos relacionado con la materia del presente dictamen, que es el contrato para construir la central de generación de ciclo combinado Empalme I.
  - III. Esta Comisión considera pertinente señalar que de conformidad con lo dispuesto en el diccionario de la Real Academia Española, por renuncia se entiende a la "dejación voluntaria, dimisión o apartamiento de alguna cosa, derecho, acción o privilegio que se tiene o espera tener", por ello, podemos inferir que en el caso a estudio, la renuncia de los funcionarios públicos, debe provenir de un acto voluntario y unilateral que puede supeditarse o no a la aceptación por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal, es decir, aceptando sin conceder que una Comisión o Cámara del Congreso lo solicitara, esta petición quedaría dentro del fuero interno del funcionario y no lo obligaría a hacerlo, por lo que el efecto resultaría sólo mediático.
  - IV. En ese tenor, consideramos que una resolución que solicite la renuncia con tan pocos elementos podría resultar contraproducente al exponer al Congreso y a sus Cámaras al descrédito público y presentarlo como precipitado.  
Ello es así pues la aseveración de actos de corrupción y tráfico de influencias, no puede afirmarse de manera categórica ni por un particular ni por una institución que no sea aquella que tiene la obligación legal de investigar los presuntos ilícitos.  
Respecto al delito de tráfico de influencia el artículo 221 del Código Penal Federal, establece que comete dicho delito, entre otros, el servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente, solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí, o para su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En ese sentido, los diferentes elementos del delito deberían ser probados ante la autoridad competente para poder demostrar que, en efecto, la conducta del Director General de PEMEX y CFE se ubica en la hipótesis normativa que establece el artículo 221 del Código Penal Federal.

Al no existir una investigación concluyente sobre la participación de los servidores públicos en la licitación del proyecto Empalme I, se considera que solicitar su renuncia sin poder probar los elementos del delito de tráfico de influencias, y basándose únicamente en notas periodísticas, se encuentra fuera de las funciones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y viola el principio de presunción de inocencia establecido en la Constitución.

Lo anterior, toda vez que hasta que no sea comprobado, nadie puede asumirlo como cierto, ya que de actuar de manera contraria, se estaría vulnerando el principio de presunción de inocencia consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- V. En apego al párrafo que antecede, es de destacar que el 27 de noviembre de 2015, la Comisión Federal de Electricidad emitió un Boletín (<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8306/>) donde afirma que es absolutamente falso que el Director General de la CFE, Dr. Enrique Ochoa Reza, se haya reunido el viernes 27 de marzo de 2015 con el Sr. José Andrés de Oteyza, toda vez que en dicha fecha, el Dr. Ochoa Reza estaba en La Paz, Baja California Sur. Agrega que también es totalmente falso que la licitación para el proyecto Central de Ciclo Combinado Empalme I haya estado "arreglada" y documenta que la Comisión Federal de Electricidad hizo público en el boletín de prensa con fecha de 31 de marzo de 2015 (<http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8219/>), que el consorcio conformado por Senermex Ingeniería y Sistemas SA de CV, Sener Ingeniería y Sistemas SA, IEPI México SA de CV, y OHL Industrial SL., ofertó la mejor propuesta técnica y económica en la licitación de la Central de Ciclo Combinado Empalme I.
- VI. La licitación se llevó a cabo bajo la modalidad de Obra Pública Financiada, con la participación de Transparencia Mexicana, como testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública. Ello, a efecto de cumplir con los estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- VII. Ahora bien, respecto a los puntos de acuerdo segundo y tercero, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que no es necesario realizar el exhorto solicitado toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracciones XI y XIV, 7 fracciones XII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación a los diversos 1, 3, fracción XVIII, 8, 11, 23 y 60 de la Ley General



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya se encuentra señalada la obligación a la que hace referencia la proponente, sin que sea necesario reiterarla a través de un exhorto pues la misma se encuentra disponible para la consulta de la ciudadanía, tal y como se aprecia de las notas señaladas en la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada proponente, toda vez que para el desarrollo del mismo, se utilizó información contenida en los portales de transparencia de las citadas instituciones.

- VIII. Aunado a lo anterior, los contratos celebrados con OHL se le adjudicaron tras licitación pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que se refiere a la Licitación Pública Internacional N° LO-018TOQ054-2014, correspondiente al proyecto 296 CC Empalme I (antes Guaymas II), PEMEX no participó en la licitación mencionada donde la empresa OHL resultó ganadora para el proyecto referido.
- IX. Cabe señalar que PEMEX y la Empresa OHL han suscrito 5 contratos los cuales se encuentran en el Portal de Transparencia de PEMEX: <http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?query=ohl&idDependenciaZoom=18576&method=search&siglasDependencia=PEMEX+REFINACI%D3N&idFraccionZoom=&searchBy=0>
- X. Respecto a la información y documentación que se pretende solicitar a CFE a que se refiere el proyecto de punto de acuerdo, ya tiene el carácter de pública y puede ser consultada por cualquier persona interesada. Tanto en el portal [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx), como en el sitio de la Secretaría de la Función Pública denominado CompraNet, en donde se pueden consultar los siguientes documentos:
- Acta de Fallo de CFE que contiene el resultado del fallo de la única licitación en la que ha resultado ganadora la empresa en cuestión, relativa a la construcción de la central de Ciclo Combinado Empalme I. (31 de marzo de 2015).
  - En esa ficha contiene el número total de puntos obtenidos por la empresa ganadora y por los demás participantes, incluyendo el precio del contrato ofertado USD\$ 476'844,369. (ver págs. 6-8 del Fallo). De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el fallo se dio a favor de la propuesta que resultó técnicamente solvente y obtuvo el mayor puntaje, resultado de la evaluación técnica y económica.
- XI. Como referencia, la empresa que obtuvo el segundo lugar en dicha licitación, Iberdrola, ofertó una propuesta de aproximadamente \$100



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- XII. En el portal CompraNet, están disponibles para su consulta todos los documentos fundamentales del proceso de licitación, incluyendo las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo correspondiente. <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> (Compranet / Difusión de procedimientos / Concluidos / Buscar)
- XIII. Cabe señalar que la empresa OHL México participó sin éxito en la licitación internacional de la Central de Ciclo Combinado Valle de México II.
- XIV. Finalmente, por lo que hace a los puntos de acuerdo cuarto y quinto, consideramos pertinente modificarlos por principio de economía procesal y mantener un seguimiento puntual e informado, para que de existir nuevos elementos que acrediten los dichos expuestos por la proponente, se tomen nuevas medidas que abonen a la estricta aplicación de las Leyes en la materia.

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia, continúen con los trabajos en materia de auditoría a los proyectos, concesiones y contratos en los que participe la empresa OHL México y sus filiales con Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad y en su caso se proceda de acuerdo a la normatividad vigente en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

... Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yerico Abramo Masso <b>Integrante</b>			

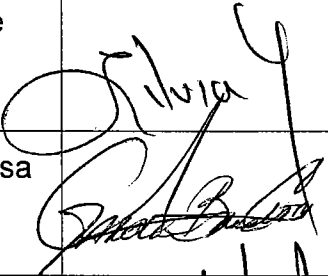
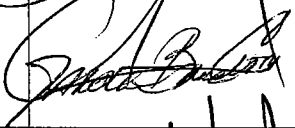
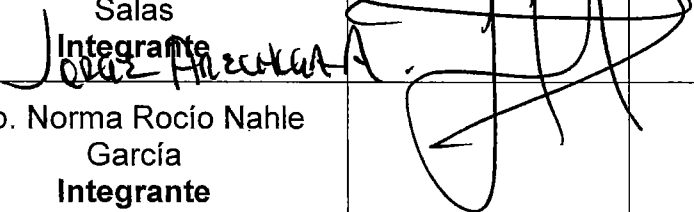
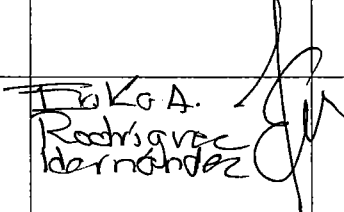




TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>